

MARÍA STELLA TORO



# LA MUJER EN LA SOCIEDAD COLONIAL

GUERRA, PATRIMONIO, FAMILIA, IDENTIDAD (1540-1800)



**SERNAM**  
EN CADA MUJER

BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE

Sección Chilena



Ubicación: 10042-65

Año: 2010

SYS: 972913 C.1

Biblioteca Nacional



202769

10(042 - 65)  
66)

972913

# LA MUJER EN LA SOCIEDAD COLONIAL

GUERRA, PATRIMONIO, FAMILIA, IDENTIDAD  
(1540-1800)

MARÍA STELLA TORO  
MAGISTER  
UNIVERSIDAD DE CHILE



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL  
DE LA MUJER

SERNAM  
EN CADA MUJER



*"La mujer en la sociedad colonial.  
Guerra, patrimonio, familia, identidad  
(1540-1800)"* es una publicación del  
Servicio Nacional de la Mujer  
Sernam

2010

AUTORA  
María Stella Toro

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
Ximena Milosevic Díaz

FOTOGRAFÍA PORTADA  
*Carmen Arriagada*, dibujo de  
Mauricio Rugendas

IMPRESIÓN  
Gráfica LOM

Servicio Nacional de la Mujer  
Agustinas 1389, Santiago  
Fono (02) 549.61.00  
[www.sernam.cl](http://www.sernam.cl)

# CONTENIDO

- 5 PRESENTACIÓN MINISTRA
- 7 MUJER Y PROCESO DE CONQUISTA. (INTRODUCCIÓN)
- 11 MUJERES HISPANAS Y CRIOLLAS EN LA SOCIEDAD COLONIAL:  
ESTRATIFICACIÓN, ROLES E IDENTIDAD CULTURAL  
El carácter 'conquistador' de las mujeres durante la alta colonia.  
Estratificación de las mujeres en la baja colonia.  
Rol social y educación de las mujeres de elite.
- 33 DE LA VIDA PRIVADA SEGLAR  
Matrimonio, soltería y viudez.  
De la vida íntima: la sexualidad.
- 43 DEL RECOGIMIENTO CONVENTUAL  
Ser monja.  
Ser beata.  
Convento y estratificación social.
- 57 DE 'CONQUISTADORAS' Y 'PATRONAS'
- 65 BIBLIOGRAFÍA



Las mujeres no sólo hemos habitado este largo territorio que es Chile. Lo hemos construido, amado y sufrido. Sin embargo nuestras vidas han quedado invisibles a los ojos de quienes investigan la historia.

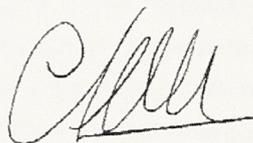
Se podrá argüir que se sabe de algunas mujeres, importantes y señeras. Es cierto, pero de las que hacen –hacemos- la vida cotidiana del país, la Historia (esa con mayúscula) poco se ha dicho.

Por eso, el Servicio Nacional de la Mujer ha querido empezar a publicar esta historia, nuestra historia.

No es posible abarcarla en una sola iniciativa: ésta es una colección en que, por etapas, por etnias, por grupos de mujeres, diversos(as) historiadores(as) irán cubriendo sus pasos, develando sus historias, mostrando sus luchas.

Esta primera etapa, bajo la supervisión del historiador y Premio Nacional Gabriel Salazar Vergara -quien también tuvo a su cargo uno de los textos- recorre las historias de las mujeres mapuche, de aquellas que vivieron la Colonia, y de las chilenas hasta el año 30. Se trata de trabajos que abarcan sólo algunas facetas de las vidas de las chilenas y algunos de sus intereses y actividades.

Mucho aún queda por escribirse y las mujeres seguiremos haciendo historia.



CARMEN ANDRADE LARA  
Ministra Directora  
Servicio Nacional de la Mujer  
Verano del 2010.



## MUJER Y PROCESO DE CONQUISTA: INTRODUCCIÓN

La conquista española fue una empresa de hombres solos que llegaron al 'Nuevo Mundo' en busca de un ideal de vida que difícilmente hubieran podido alcanzar en la jerarquizada sociedad española del siglo XVI. Muchos buscaban, junto a la riqueza, una cuota de 'honor', la cual sólo alcanzarían si trabajaban con denuedo en los procesos de conquista bajo los pendones del Rey y la cruz de la Evangelización. Donde 'denuedo' podía significar descargar la violencia sobre los territorios y los pueblos que ellos conquistasen.

Para el caso de Chile, se realizaron dos expediciones de conquista. La primera fue emprendida por Diego de Almagro desde 1535. Sabida es la poca suerte que tuvo en su travesía y en la búsqueda de metales preciosos, lo que, sumado a la activa resistencia indígena y a los conflictos que mantuvo con Francisco Pizarro en Perú, determinaron su retorno en 1537. Desde entonces Chile quedó signado como una territorio pobre y poblado por salvajes peligrosos. De modo que la segunda expedición, iniciada en 1540 por Pedro de Valdivia, se realizó con pocas esperanzas de riqueza y muchas expectativas de guerra. El puño masculino del militarismo se grabó entonces con fuerza sobre el horizonte del país.

El proceso de conquista y asentamiento de los españoles en el territorio americano se realizó presidido en todos los planos por la lógica del oro mercantil, la que impulsó a los conquistadores a dominar la tierra por la violencia (para extraer sus riquezas, sobre todo metálicas) y a esclavizar, total o parcialmente, a los pueblos originarios. La avidez acumulativa percutió la violencia conquistadora, no sólo sobre la 'fuerza de trabajo' masculina, sino también sobre el 'recurso sexual' encarnado en las mujeres indígenas. Es sabido que durante las primeras etapas de la conquista, pretextando la soledad relativa de los conquistadores, se consolidó el sometimiento sexual de las mujeres indígenas y, por tanto, la multiplicación progresiva del mestizaje.

Por eso, Magnus Mörner<sup>1</sup> –un investigador sueco– escribió sobre la 'conquista de las mujeres', señalando que los españoles se apropiaron de la mujer por distintos medios: (1) por esclavización de indios e indias a

---

1 "En un sentido, la conquista española de América fue una conquista de las mujeres. Los españoles obtenían muchachas indias por la fuerza y por medios pacíficos. La captura de mujeres fue sólo un elemento más en la esclavización general de los indios que tuvo lugar en el Nuevo Mundo durante las primeras décadas del siglo XVI". Mörner, Magnus. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. (Buenos Aires. 1969 Paidós). p.33.

principios de la conquista, situación que luego fue regularizada por la Corona, (en Chile el pretexto fue la guerra de Arauco); (2) por donación de mujeres por parte de los indígenas, como “símbolo de amistad”; (3) por la inclusión de mujeres en el régimen de encomiendas<sup>2</sup>, medio que les permitió reclutar sirvientes para todo servicio. En la reedición que realizó el sacerdote Bartolomé de Escobar de la crónica escrita por Pedro Mariño de Lovera, señaló el destino que tenían las mujeres indígenas capturadas por los españoles en los alzamientos:

*“Y a vuelta de esto echaron mano algunos españoles de los indios a quien podían achacar alguna culpa del alzamiento, y llevándolos al puerto entre los culpados los embarcaron para que fuesen vendidos fuera de sus tierras como esclavos cautivos en guerra lícita. Sobre lo cual hubo en aquella playa un llanto tan doloroso que la hacía estar más amarga con las lágrimas que saladas con las olas. Lloraron las madres por sus hijos, y las mujeres por los maridos, y aun los maridos por las mujeres, pues se las quitaban para esclavas de soldados, y otras cosas peores que ellos suelen hacer teniendo en sus tiendas algunas mujeres”<sup>3</sup>.*

Por su parte, algunos cronistas señalan que los españoles solían llevar mujeres en sus expediciones y campañas, situación que habría durado hasta la instauración del Real Situado –un aporte en dinero y menestras que el Virreinato Peruano enviaba a Chile para socorrer a los soldados empeñados en la guerra de Arauco– y la reorganización del Ejército de la Frontera que intentó realizar el gobernador Alonso de Ribera a comienzos del siglo XVII. Sin embargo, aun después de esa fecha las fuentes señalan que las mujeres que llevaban consigo los españoles les servían como criadas y “como mujeres”<sup>4</sup>.

Ante la progresiva mezcla sexual entre españoles y mujeres indígenas –lo que fue considerado críticamente como “relajamiento de las costumbres” por algunos sectores de la Iglesia Católica– se propició y recomendó cada vez más desde la Corona la venida a América de las esposas legítimas de los conquistadores. Tal política derivaba de las disposiciones que emanaron del Concilio de Trento, las que fueron conocidas en España en 1563:

*“Por influencia de Trento y de la nueva moralidad vigente, el Gobierno español, mediante legislación especial, intentó impedir la venida al Nuevo Mundo de hombres casados solos, a no ser que su venida fuese por una buena causa y por tiempo limitado. Para justificar esa actitud, la Corona puntualizaba que no era conveniente que las mujeres permanecieran en la Península sin quien las protegiera*

2 La encomienda fue una institución creada por la Corona española en América. Consistía en la entrega de grupos de indígenas a los conquistadores españoles. Los indios e indias encomendados tenían la obligación de entregar tributo a los encomenderos a través de su trabajo, lo que hacía de este sistema una forma de trabajo obligatorio. Los encomenderos, por su parte, se comprometían a entregarles protección y a evangelizarlos. Para Diego Barros Arana, “Tener indios era, según el lenguaje corriente y usual de los españoles, ‘tener qué comer’, esto es, tener los medios de enriquecerse. Según la práctica introducida en las colonias, aquellas concesiones duraban ordinariamente dos vidas, es decir, la del concesionario y la de sus herederos inmediatos. Después de éstas, los indios quedaban vacos y volvían a caer bajo el dominio de la Corona”. Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Editorial Universitaria-Centro de Investigaciones Barros Arana. Tomo I. Santiago. 2000. p. 218.

3 Mariño de Lovera, Pedro. *Crónica del Reino de Chile*. Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo VI. Imprenta del Ferrocarril. Santiago. 1865. p. 406.

4 Salinas, Cecilia. *Las chilenas de la colonia. Virtud sumisa, amor rebelde*. Ediciones LOM. Santiago. 1994. p. 19.

*y porque los esposos olvidados de sus obligaciones se entretienen ociosamente y consumen sus haciendas y causan deudas y se atreven a otras cosas más indebidas*<sup>5</sup>.

El viaje de las esposas tenía que ver, pues, con el 'adecuado' asentamiento de los conquistadores en el Nuevo Continente y el conveniente control de las costumbres por parte de las autoridades del Imperio. Se intentó propiciar la formación de familias formalizadas, a efecto de consolidar una sociedad congruente con la de la metrópoli, y fue éste el escenario donde emergieron: (1) las mujeres españolas que tuvieron que ser, al principio, 'conquistadoras' y, más tarde, 'patronas'; (2) las españolas pobres que no pudiendo ser ni lo uno ni lo otro tuvieron que ejercer diversos oficios de nivel social inferior, (3) las criollas, hijas de españoles nacidas en América, (4) las negras esclavas y libres, y (5) las mestizas que empezaron a nacer en el continente, estas últimas, en su mayor parte, hijas no reconocidas de los primeros conquistadores (aunque algunas lo fueron póstumamente, en los testamentos)<sup>6</sup>.

---

5 Retamal A., Julio. "Fidelidad conyugal en el Chile colonial". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional: de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. p. 55.

6 Como se puede apreciar en el caso del testamento del conquistador Bartolomé Flores: "... deajo y nombro por mi universal heredera a doña Agueda Flores, mi hija natural, a la cual reconozco por tal mi hija natural...". Citado por Vicuña Mackenna, Benjamin. *Los Lisperguer y la Quintrala. Doña Catalina de los Ríos*. Editorial Sudamericana. Santiago. 2001. p. 209.



# MUJERES HISPANAS Y CRIOLLAS EN LA SOCIEDAD COLONIAL

## ESTRATIFICACIÓN, ROLES, IDENTIDAD CULTURAL

La sociedad colonial fue una sociedad esencialmente masculina, en la que los cargos públicos, el patrimonio familiar y el prestigio social eran del resorte exclusivo de los hombres, situación que se relacionó, evidentemente, con el carácter aventurero de la conquista y el ambiente bélico que caracterizó su asentamiento en Chile. En ese contexto, inevitablemente militarizado, las mujeres españolas se hallaron, al principio, sin poder desempeñar un papel definido y protagónico, como no fuera el de afianzar la estabilidad de la familia colonial. Sin embargo –como se verá más adelante– algunas de ellas participaron de modo activo en lances de defensa activa, jugando un rol ‘bélico’ de sesgo masculino, el que no dejó de ser ensalzado por los cronistas y los historiadores tradicionales.

La estructuración de la sociedad colonial –asentada mayoritariamente en las ocho o nueve ‘ciudades’ que se fundaron al principio– incluyó, según Mario Góngora<sup>7</sup>, grupos aristocráticos (encomenderos), mercantiles y artesanales; un número no menor de españoles y españolas pobres, además de las “cástas” (indios e indias libres, además de negros y negras, mulatos y mulatas, ya fuera en situación de esclavitud o de libertad). También estaban los mestizos y mestizas libres, que era el caso de quienes eran hijos e hijas de indias no encomendadas.

En cuanto a la elite colonial, estuvo conformada en sus inicios por los pocos conquistadores que fueron favorecidos con encomienda. En 1546 Pedro de Valdivia rectificó el número de encomiendas que había entregado, reduciéndolo de 60 –decisión original– a 32. Estos encomenderos contaron con un número significativo de indígenas que –según se ha calculado– llegó a “varias decenas de miles”<sup>8</sup>, situación que fue disminuyendo drásticamente con el tiempo, sobre todo en el Valle Central. Durante esta primera etapa, algunas mujeres recibieron encomienda, siendo la más importante la otorgada a Inés de Suárez, por los “servicios prestados” durante la conquista (había sido la compañera de Pedro de Valdivia)<sup>9</sup>. La concesión incluyó

7 Góngora, Mario. “Estratificación social urbana en Chile colonial”. En *Revista Cruz del Sur*. Nº 5. Verano 1988. pp. 15-16.

8 *Ibidem*.

9 “Sus tierras eran extensas y de muy buena calidad. Se localizaban en el sector de Apoquindo, en la zona norte de Santiago, y Melipilla, hacia la costa central (a 60 kilómetros de Santiago y del mar). Más al sur sus posesiones se ubicaban en la provincia de Colchagua, Peumo y Teno (por Curicó, a 200 kilómetros de Santiago), como lo señalan las actas del Cabildo de Santiago”. González-Vergara, Ruth: *Las conquistadoras españolas en Chile: Matronas heroicas*. Agora Feminista-Ministerio de Asuntos Sociales de la Mujer. Colección Difusión Histórica de la Mujer. Madrid. 1990. p. 21.

también los terrenos que el Gobernador le había donado en 1550 para la mantención de la ermita<sup>10</sup> que ella fundó en honor de la virgen de Montserrat<sup>11</sup> Valdivia también otorgó encomiendas a otras mujeres, entre ellas a dos que viajaron con él a Santiago entre 1549 y 1550: Juana Jiménez y María de Encío, con quienes habría mantenido también estrechas relaciones, previas al asentamiento de todos en Santiago. El conquistador tuvo a bien dar una justificación por la encomienda que otorgó a Inés de Suárez, destacando la importancia que ella tuvo durante la conquista de Chile:

*“Por cuanto Vos Doña Inés Suárez, vinisteis conmigo a estas provincias a servir en ellas a S. M. pasando muchos trabajos y fatigas así por la largueza del camino como por algunos encuentros que tuvisteis con los indios... que para los hombres eran muy ásperos de pasar cuánto más para una mujer tan delicada como Vos”*<sup>12</sup>

Del mismo modo, algunas esposas e hijas de conquistadores recibieron también encomiendas, en general pequeñas, en razón de los servicios al Rey prestados por sus esposos o padres y por la mala situación económica en que quedaron ellas tras la muerte de aquéllos. También hubo mujeres que recibieron dotaciones de indios y tierras como fue el caso de Esperanza de Rueda, viuda del conquistador Jerónimo de Alderete, que recibió las dos encomiendas de su marido y luego parte de la encomienda de Fernández de Alderete, sumando así los indios de Toltén, Lihueimo, Lampa, Malloco, Tango y Tobaraba, más una chacra en Longomaico, dos solares y una casa en Santiago<sup>13</sup>

Según el historiador Mario Góngora, en Chile se generó una ‘aristocracia’ que estuvo formada por los encomenderos del norte (mineros) y por una elite encomendera primero ganadera y luego agrícola (consolidada sobre la propiedad de la tierra, los indígenas del valle central, los indios de guerra esclavizados y los esclavos y esclavas negros). Pasado el primer período de tenso asentamiento, estas elites tendieron a concentrarse en Santiago, donde comenzaron a controlar, no sólo la tierra y la fuerza de trabajo encomendada, sino también la riqueza mercantil, los cargos administrativos y, por consiguiente, el prestigio social.

*“Resumiendo: en Chile pueden distinguirse dos tipos de ciudades de encomenderos durante el siglo dieciséis. Primeramente estaría el tipo de La Serena, caracterizada por un mayor aislamiento regional,*

10 Una ermita es una capilla o un pequeño santuario.

11 El texto completo es: “Don Pedro de Valdivia Gobernador y Capitán General por su Majestad de este Nuevo Extremo de Chile, por cuanto vos Doña Inés Suárez sois la primera fundadora de la casa de nuestra Señora de Monserrate que es cerca de esta ciudad de Santiago y deseais ayudar en lo que pudiéredes de vuestra hacienda para la sustentación de y reparo de élla, y porque es justo que los buenos ejemplos favorezcan para este efecto conforme a su voluntad y posibilidad y yo movido por servicio de la gloriosa y benditísima Virgen Santa María Madre de Dios y de los pecadores es mi voluntad de dar a la dicha su casa como le doy del día de la data de ésta las tierras para sementeras que yo tengo en esta ciudad en las cuales sembraba trigo, maíz y lo demás para el servicio de esta dicha mi casa para que así mismo las haya por suyas la dicha iglesia y para el beneficio de élla las siembren ó hagan lo que le pareciere convenir la persona que tuviere a cargo la dicha casa”. Citado por González Miella, Bernardo. “Capítulo VII: Entre tradición y modernidad (1558-1928): Las familias de notables y sus vínculos patrimoniales en la ciudad de Santiago de Chile”. En Horvitz, María Eugenia (Comp.). *Memoria del nombre y salvación eterna*. Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Santiago. 2006. p. 431.

12 Citado por Santa Cruz, Lucía. “La mujer en el reino de Chile vista por cronistas y viajeros”. En Santa Cruz, Lucía y otras. *Tres ensayos sobre la mujer chilena*. Editorial Universitaria. Santiago. 1978. p. 48.

13 Muñoz, Juan Guillermo. “Mujeres y vida privada en el Chile colonial”. En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. p. 97.

*más bajo nivel político y administrativo, supervivencia de la economía minera y, en la cúspide de la aristocracia local un pequeño grupo de antiguas familias. Secundariamente, el tipo de Santiago, que fue unos de los en que la propiedad de la encomienda sería ulteriormente desplazada por la gran propiedad y la carrera de honores políticos entre el patriciado urbano. Esto redundó en la formación de una amplia y variada aristocracia, cuyo poder no derivaba de un factor único, sino de la acumulación de poder político, riqueza y prestigio*<sup>14</sup>.

Por su parte los comerciantes constituían un sector intermedio, salvo los grandes mercaderes que acumularon fortunas importantes y que, a través del matrimonio y de la compra de cargos de prestigio, ingresaron a los grupos de elite. En general, esos mercaderes exportaban sebo, cueros, trigo, ropas, vino y otros productos al Perú, e importaban de allí azúcar, tabaco y manufacturas europeas, mientras importaban también yerba mate del Río de la Plata. Los comerciantes de menor rango operaban exclusivamente en el mercado interno.

En cuanto a los artesanos españoles, algunos de ellos recibieron encomiendas pequeñas, sobre todo, porque tenían la obligación de ir a la guerra. Eran, por tanto, "vecinos con casa poblada", lo que les daba la categoría de 'ciudadano'. Muchos de ellos tenían a su cargo uno o varios peones en calidad de aprendices. El estrato de los 'trabajadores' (a salario) estaba compuesto por españoles pobres, indios libres, mestizos y negros, con los que se acordaba una forma de pago, ya fuera en dinero o en especies. Los artesanos contaban también, en algunos casos, con esclavos.

Entre los españoles pobres se encontraban los soldados de bajo rango, quienes fueron mantenidos por los encomenderos hasta el establecimiento del Real Situado, período en el que se establecieron en la Frontera adoptando las características de un ejército más o menos regular. También estaban los españoles y españolas que vivían bajo la protección de las familias con recursos. En este plano, era habitual que las mujeres oficiaran como criadas o, si eran casadas, como simples encargadas del quehacer doméstico. Por otra parte estaban los hombres que eran identificados como "vagabundos", los que "formaban la masa de desempleados rurales y urbanos"<sup>15</sup>.

Los roles 'de género' en la alta sociedad tradicional se encontraban claramente delimitados: a los hombres les correspondía el espacio público, la política y los negocios, y a las mujeres el espacio privado. Ninguna mujer, por ejemplo, podía ser funcionaria de la Corona. Sin embargo, teniendo acceso a la propiedad privada, las mujeres pudieron operar públicamente como administradoras de sus encomiendas y, si eran viudas o solteras, podían también hacerlo con su patrimonio. Lo central para ellas, sin embargo, era regir el espacio privado, a través del cuidado y protección material y espiritual de la familia. Ellas eran las llamadas a mantener los valores, las costumbres y las tradiciones de la sociedad colonial, para lo cual recibían una férrea instrucción religiosa y eran educadas en las 'labores' del hogar y en el manejo y organización de la

14 Góngora, Mario. "Estratificación social urbana...". Op. Cit. p. 19.

15 Ibidem, p. 27.

casa y de los sirvientes<sup>16</sup>. Las mujeres de los rangos inferiores de la sociedad estaban menos atadas a la administración casera de sus patrimonios y más volcadas a la búsqueda de condiciones de subsistencia, lo que las hacía más visibles en el comercio callejero, en la actividad de plazas, portales y recovas y, por tanto, como exponentes de una moral o actitud social más abierta y relajada.

---

16 "En el ámbito privado, la mujer era quien pasaba la mayor parte del tiempo en la casa, y junto a los niños encarnaba el alma del hogar (por lo menos ese era el papel que le asignaba la sociedad). Era la guardiana de las buenas costumbres y símbolo de moral cristiana. Sus tareas principales fueron, entre otras, preocuparse de la alimentación, del lavado de las prendas, del cuidado de los hijos y de la atención del esposo". Ver: Salinas, René. "Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. p. 36.

## EL CARÁCTER 'CONQUISTADOR' DE LAS MUJERES DE LA ALTA COLONIA

Las mujeres que habitaron Chile en los siglos coloniales tuvieron una amplia diversidad étnica y social: había mujeres españolas encomenderas y no encomenderas, mujeres mestizas, indígenas encomendadas y servilizadas, y negras que habían llegado en calidad de esclavas. Todas ellas pudieron, en una oportunidad u otra, en mayor o menor grado, expresar sus sentimientos en el plano público. Esto fue factible incluso para las esclavas.

Entre estas últimas se encontraba Malgarida de Almagro, quien habría sido la primera mujer negra que llegó a Chile, pues vino en la expedición de Diego de Almagro, de quien había sido su acompañante desde sus campañas en Panamá<sup>17</sup>. Malgarida sobrevivió a su patrón, de quien recibió la libertad, y hacia 1553 ella fundó una capellanía a favor del alma de don Diego. Se sabe también que fundó otra capellanía en el Cuzco, en 1553, a favor de su propia alma y la de su hijo, donde reconoció el buen trato que había recibido de sus amos. En el documento respectivo ella reveló los sentimientos que la unieron a uno de los principales conquistador de la zona andina. Véanse los extractos que siguen:

*"In DEI nomine amen Sepan quantos esta Carta de fundación de memoria y capellanía y dotación della vieren como yo Malgarida de Almagro vezina dela ciudad de los reyes de los reynos y provincias de piru digo que por quanto yo he deseado y deseo gratificar al adelantado don diego de almagro difunto que aya gloria mi señor E a don diego de almagro su hijo muchas buenas obras que dellos recibí ansí en el buen tratamiento de mi persona como en la libertad que el dicho don diego de almagro mi señor me dio E hacer bien a otros señores. Amigos mios que acompañaron a dicho mi señor en la jornada que hicimos a las provincias de Chile E para perpetuamente se ruegue a Dios por sus ánimas y por la mia..."<sup>18</sup>.*

Según la investigadora Rosa Soto<sup>19</sup> –quien se ha especializado en el estudio de las esclavas negras durante el período colonial– el surgimiento de relaciones afectivas entre los esclavos negros y negras con los

17 Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reyno de Chile*. Santiago. 1980. p. 14.

18 *Ibíd.*, p. 16.

19 Soto Lira, Rosa. "Negras esclavas. Las otras mujeres de la Colonia". *Proposiciones* 21. Ediciones SUR. Santiago. 1992.

conquistadores fue un fenómeno frecuente. Durante los primeros años de la conquista los españoles no discriminaron a los negros y negras, demostrando en general no tener prejuicios raciales de rango mayor. Algunos españoles sostuvieron relaciones permanentes e incluso se casaron con esclavas negras y mulatas. Fue el caso de Catalina de Mella, criada de Inés de Suárez, quien se casó con Bernardino de Mella, encomendero de Concepción.

En general, las mujeres negras que llegaron con los conquistadores, lo mismo que las mujeres indígenas, trabajaron como sirvientas en las huestes conquistadoras, “encargadas de trasladar parte de los pertrechos, cocinar y lavar para su amo; los conquistadores, además, las hacían servir como concubinas”<sup>20</sup>. Una vez asentada la conquista, las esclavas negras desarrollaron diversos oficios: el servicio doméstico, el trabajo productivo en las estancias y en los obrajes mineros, en el comercio callejero, etc. En este último caso estaba obligadas a entregar el dinero obtenido de sus ventas a sus respectivas amas o amos, pues vendían productos que se cultivaban en las propiedades de aquéllos.

Mayo prominencia tenían, por cierto, las mujeres de rango alto. Tal fue el caso conspicuo de Inés de Suárez. Su caso, sin duda, tiene ribetes particulares, pues, junto con ser la primera española que llegó al país, diversos documentos indican que fue pareja de Valdivia, situación que le valió ser más tarde sancionada y perseguida, ya que Valdivia estaba casado en España con Marina Ortiz de Gaete. Según los cronistas de la época Inés fue una protagonista notable en la defensa de la ciudad de Santiago ante el levantamiento indígena de 1541. Diego Barros Arana –siguiendo en esto a los cronistas españoles– inmortalizó y mitificó lo realizado por ella durante ese combate, lo que revela por partida doble no sólo las actitudes ‘de conquista’ asumida por algunas mujeres del siglo XVI, sino también el poco respeto que tenían los conquistadores en general por los derechos humanos de los indígenas:

*“En esas horas de suprema angustia, Inés de Suárez, la compañera de Valdivia, la única mujer española que allí había, se ocupaba sin descanso en curar a los heridos para que volviesen a la pelea y en animar a todos para que continuasen en la defensa de la ciudad. Creyendo que el asalto dado por los indios tenía por objeto liberar a los caciques prisioneros, instaba a los suyos para que le dieran muerte. Sus compañeros se resistían a ejecutar esta matanza que tal vez creían una innecesaria inhumanidad, pero cuando los asaltantes penetraban como vencedores en la plaza misma del pueblo, y cuando la batalla parecía irremediabilmente perdida, la muerte de los caciques se ejecutó sin vacilación. Inés Suárez ayudó a degollarlos con sus propias manos. Se cuenta que las cabezas ensangrentadas de esos infelices lanzadas a los enemigos, produjeron entre ellos el espanto y el terror. Los contemporáneos referían que este acto de desesperación decidió la retirada de los indígenas”<sup>21</sup>.*

El cronista Pedro Mariño de Lovera ya había destacado mucho antes el arrojo ‘varonil’ de Inés de Suárez y mitificado la misma violencia:

20 Soto Lira, Rosa. “Negras esclavas...”. Op. Cit. p. 22.

21 Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Tomo I. Op. Cit. p. 193.

*“Estando los cincuenta españoles de la ciudad de Santiago con las armas en las manos esperando a los enemigos, veis aquí cuando un domingo a los once de setiembre de 1541 tres horas antes del día llegaron sobre la ciudad los indios de guerra repartidos en cuatro escuadrones para derribar por tierra las paredes, y quitar las vidas a las personas.*

*“Y aunque la multitud de los bárbaros, el orden, y disposición de sus compañías, el pavor de sus alaridos, y la obscuridad de la noche eran todos motivos para atemorizar a los ciudadanos: con todo eso no hubo hombre entre ellos que desmayase: ántes mostrando un valor invencible pelearon todos con lanza y adarga, dando y recibiendo heridas por todo aquel espacio de tiempo que duró la obscuridad de la noche. Mas como empezase a salir la aurora, y anduviese la batalla mui sangrienta, comenzaron tambien los siete caciques que estaban presos, a dar voces a los suyos para que los socorriesen libertándolos de la prision en que estaban. Oyó estas voces doña Inés Juarez que estaba en la misma casa, donde estaban presos, y tomando una espada en las manos se fué determinadamente para ellos, y dijo a los dos hombres que los guardaban llamados Francisco Rubio, y Hernando de la Torre que matasen luego a los caciques ántes de que fuesen socorridos de los suyos. Y diciéndole Hernando de la Torre mas cortado de terror que con bríos para cortar cabezas: señora, de qué manera los tengo yo de matar? respondió ella: desta manera, y desenvainando la espada los mató a todos con tan varonil ánimo como si fuera un Roldan, o Cid Rui Dias”<sup>22</sup>.*

La migración de mujeres españolas a Chile fue lenta, pero en todo caso masiva, pues a fines del siglo XVI, ya había sobre 20.000 de ellas. Siendo ese siglo un tiempo de alta belicidad, muchas asumieron la guerra como un soldado más, sea actuando como estrategas, como enfermeras, guardias o, incluso, entrando en acción en las batallas<sup>23</sup>. Debe considerarse que, por su número y por hallarse distribuidas a lo largo de Chile, su grado de exposición a la guerra era alto. Según los antecedentes recopilados por Lucía Santa Cruz, en el período 1536-1565, de un total de 3.443 individuos españoles que estaban en el territorio, 752 eran mujeres blancas. Mujeres casadas con españoles eran 683, de las que 533 eran blancas (españolas o europeas), 17 indias, 95 mestizas, 2 negras, 8 mulatas, 21 zambas y 7 mujeres ubicadas en la categoría de “otras”<sup>24</sup>. Sin embargo, pese a la violencia que trajo consigo la guerra en todas (o, tal vez, por lo mismo), las relaciones sociales entre hombres y mujeres fueron más bien relajadas (es decir: no necesariamente regidas por el modelo ideal planteado por la Iglesia Católica), de donde resultó, en general, “una sociedad... sin normas rígidas, instituciones evolucionadas o jerarquías sociales. La familia es todavía incipiente y, más que un papel hogareño, la mujer juega un papel bélico y desarrolla un temple férreo y aventurero”<sup>25</sup>. Tanto fue así, que para algunos soldados no quedó nunca definida su verdadera identidad de género. Fue el caso de Catalina Diez o Díaz, que, según algunas fuentes, había venido con Diego García Villalón en 1543; según otras, con Juan Bautista Pastene en 1544. Habría recibido encomienda en algún momento, porque

22 Mariño de Lovera, Pedro. *Crónica del Reino de Chile...* Op. Cit. pp. 59-60.

23 González-Vergara, Ruth. *Las conquistadoras españolas...* Op. cit. p. 21.

24 Santa Cruz, Lucía. “La mujer en el reino de Chile...” Op. Cit. p. 47.

25 *Ibidem*, p. 47-48.

la habría perdido durante el segundo reparto hecho por Pedro de Valdivia en 1546. Ante esto, varios investigadores piensan que Catalina Díaz fue, en realidad, un conquistador con nombre femenino<sup>26</sup>.

Se menciona como casos de confusión parcial a Beatriz Balcázar o del Alcázar, quien se habría casado en 1548 en Chile con Alonso de Escobar Villarroel; lo mismo Ginebra de Cejas o Xejas, de quien se cree que vino en la expedición de Juan Bautista Pastene, con quien además se casó; también Juana Copete de Sotomayor y de los Nidos, que habría sido “una de las piedras angulares de la futura aristocracia chilena”, ya que era hija de dos nobles de la ciudad de Cáceres, en España, habiendo llegado en 1544 con su hermano Gonzalo de los Nidos<sup>27</sup>.

Por su parte, Esperanza de Rueda, que llegó viuda a Chile, se estableció finalmente “...con once damas que venían desde España en la comitiva del difunto gobernador (Jerónimo de Alderete), doña Esperanza se hizo cargo de los bienes de su esposo...”, experimentó pronto la violencia masculina que solía rodear su existencia, cuando no dominar su propio carácter<sup>28</sup>. Entre las mujeres que venían con ella cabe mencionar a una sobrina del mismo nombre, quien estaba casada con Pedro de Miranda, el cual tenía una hija mestiza llamada Catalina de Miranda –casada con Bernabé Mejía–; ambas mujeres tuvieron un final trágico a manos de este último:

*“Sucedió que viniendo éste una vez a su casa mostraba mal rostro a su mujer, llamada Catalina de Miranda, de suerte que ella vivía con el recato posible por desvelar al marido de las sospechas, que a lo que se entiende eran vanas y como un día la llamase su madrastra para llevarla a vísperas, comenzó la moza a rehusarlo, diciendo que su marido se disgustaba de verla salir de casa; a lo cual sobrevino el marido diciendo que la dejase por entonces, pues ella no arrostraba la salida. Encolerizóse Doña Esperanza y dijo algunas palabras de las que suelen decir las mujeres cuando están bravas, cuya ira, dice el Espíritu Santo, suele ser tan encendida que ninguna otra echara el pie tan adelante; con las cuales palabras se encendió también la ira de Bernabé Mejía, tanto que poniendo mano a la espada, le dio estocadas y acudiendo su mujer a aplacarle, la tendió a ella muerta, junto a su madrastra; salió al ruido Pedro de Miranda que estaba durmiendo la siesta y con él arremetió el matador, y le atravesó, dejándolo muerto como a su mujer e hija;...”<sup>29</sup>.*

También fueron llegando Catalina de Mendoza, María de Rueda (hermana de Esperanza de Rueda), María de Marmolejo, Mencia de los Nidos y Marina Ortiz de Gaete, quien se había casado en España con Pedro de Valdivia en 1527. Sobre los desvelos de Marina Ortiz para que le reconocieran los privilegios y bienes a que tenía derecho como viuda del conquistador, señaló Diego Barros Arana:

*“Entonces comenzó para la desventurada viuda una vida de estrecheces y de reclamaciones ante la Corte, que formaban un triste contraste con las ilusiones que había concebido. Los bienes de su esposo*

26 Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reino...* Op. Cit. p. 106.

27 Cano Roldán, Imelda, op.cit. p. 108.

28 Ibidem, p. 109.

29 Ibidem, p. 110.

fueron embargados y vendidos por los oficiales reales con el objetivo de reintegrar al tesoro los capitales que aquél había tomado para adelantar la conquista. El Rey, por tres cédulas consecutivas, mandó que se asignase a aquella señora un repartimiento que correspondiese a su rango y a los servicios de Valdivia. Aunque se satisfizo en parte esta obligación, doña Marina no recibió de los gobernantes de Chile las consideraciones a que era merecedora la viuda del conquistador<sup>30</sup>.

Las mujeres que participaron en la defensa de las ciudades atacadas por los indígenas fueron, sobre todo, las que vivían en las ciudades fundadas desde el río Bío-Bío al sur. Fue el caso notable, entre otras, de Inés de Aguilera y Villavicencio, quien participó activamente en la defensa de la ciudad de La Imperial, donde habría visto morir a su esposo, sus hijos, sus hermanos, su cuñado y sus sobrinos. Sobre ella escribió el cronista Gómez de Vidaurre:

*“Doña Inés, entendiendo las pláticas y las intenciones de los desfallecidos soldados, se encendió de coraje y revestida de una elocuencia singular se fue a ellos, y con el discurso que les hizo les volvió el alma al cuerpo y cobró para con ellos tal autoridad que se adjudicó el mando de la ciudad y en lo humano fue su principal defensa. Vistiese no menos de traje que de valor de hombre, dio providencias las más convenientes a las circunstancias, como si su ciencia fuese el arte militar; redujólos todos al baluarte de la ciudad muy vasto; hacía por sí misma la centinela todas las noches y gran parte del día, llevando este género de vida por algunos meses. Sobre todo mostró más su valor y constancia cuando los araucanos trajeron a su vista hecho prisionero a su marido don Pedro Fernández de Córdoba, para quitarle la vida, si no les entregaba la ciudad. Ella respondió que lo hiciesen, que no tenía tal ánimo, sino de morir primero dentro de esas murallas que abandonarse a lisonjeras promesas”<sup>31</sup>.*

Del mismo rango épico fueron las acciones ‘varoniles’ emprendidas por Ana María de Toledo y Aldonza Leonor y Bernardina, que participaron en la defensa de la ciudad de Chillán. Por su parte, Catalina de Toledo, Isabel Mejía de Toledo y Juana Jiménez descollaron en la defensa de la ciudad de Concepción. En el extremo sur se alude a Inés Bazan de Arostegui, la que habría participado en la defensa de la ciudad de Castro ante el asalto realizado por el corsario Baltasar de Cordes a principios del siglo XVII. Muy mencionada en estas lides fue también doña Mencia de los Nidos, quien arengó e insultó a los hombres para que no abandonaran la ciudad de Concepción en 1554. Barros Arana relata esos hechos:

*“... Cuando todos trataban de cargar los pocos objetos que podían salvar, una señora española, doña Mencia de los Nidos, animada por un valor que rayaba en la exaltación, trató de resistir al abandono de la ciudad. En la plaza pública peroraba a sus compatriotas acusándolos de cobardes, e incitándolos a permanecer en la defensa. Hasta llegó a encararse al mismo Villagrán, llamándolo autor principal de aquella desgracia. Sus palabras no bastaron a inflamar los ánimos decaídos; y el abandono de la ciudad se continuó con toda precipitación”<sup>32</sup>.*

30 Barros Arana, Diego. *Historia General...* op.cit., Tomo I, p. 337.

31 Cano Roldán, Imelda: op.cit. p. 131.

32 Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Editorial Universitaria-Centro de Investigaciones Barros Arana. Tomo II. Santiago. 2000. p. 25.

Quien llevó el coraje 'varonil' al extremo de vestir de hombre y perseverar en la vida militar fue Catalina de Eranzo o de Erauzo, más conocida como "la Monja Alférez". Ella misma contó en sus memorias que a los 4 años sus padres la pusieron en un convento en España, donde estuvo hasta los 15, que fue cuando, poco antes de profesar, tuvo un duro altercado con otra monja (quien "la maltrató de manos"), tras el cual se escapó del convento, dando inicio de ese modo a una serie de extraordinarias aventuras. En el curso de éstas se cortó el cabello, se vistió de hombre y anduvo por allí "calando caminos y pasando lugares por alejarme"<sup>33</sup>. De ese modo logró sobrevivir a muchas peripecias y acerar su coraje 'varonil'<sup>34</sup>. Por fin, decidió embarcarse, vestida de hombre, para América. Llegó a Chile a comienzos del siglo XVII, donde participó, como soldado, en varias campañas y en distintas huestes<sup>35</sup>. Ella misma, al escribirle a la Corona, cuenta parte de su historia:

*"Señor: el alférez Doña Catalina de Erauzo, vecina y natural de la villa de San Sebastian, provincia de Guipúzcoa: dice que en tiempo de diez y nueve años á esta parte, los quince ha empleado en servicio de V. M. en las guerras del reino de Chile é Indios del Pirú, habiendo pasado a aquellas partes en hábito de varon por particular inclinación que tuvo de ejercitar las armas en defensa de la fe católica, y emplearse en servicio de V. M., sin que en el dicho reino de Chile todo el tiempo que asistió fuese conocida sino por hombre, hasta que algunos años después, en los reinos del Pirú, fue descubierta ser muger, forzada de un acaecimiento que no hace á propósito el decir aquí,... Suplica á V.M. se sirva mandar premiar sus servicios y largas peregrinaciones, y hechos valerosos, mostrando en ella su grandeza asi por lo que tiene merecido, como por la singularidad y prodigio que á tener su discurso, teniendo atención á que es hija de padres nobles hidalgos, y personas principales en la villa de San Sebastián; y mas por la singularidad y rara limpieza con que ha vivido y vive, el testimonio de lo cual se puede sacar del mismo tiempo; por lo cual recibirá merced de que se le dé un entretenimiento de setenta pesos de á veinte y dos quilates al mes en la ciudad de Cartagena de las Indias, y una ayuda de costa para poder ir, en que conseguirá la que V. M. y su grandeza espera, etc."*<sup>36</sup>.

Se puede concluir, de los párrafos anteriormente expuestos, que las mujeres hispanas que llegaron a Chile tuvieron que adaptarse al contexto violento del proceso de conquista y al sello de las acciones masculinas. Esa adaptación implicó: 1) no asumir plenamente las funciones privadas e íntimas de esposas y madres de familia, aun cuando, en ciertos casos y ciudades, eso ocurrió; 2) operar como 'trabajadoras' domésticas en campaña, tanto en los largos viajes de llegada como en los de campaña militar; 3) tomar las armas cuando era necesario, arengar soldados e incluso perpetrar asesinatos (como el de Inés de Suárez con los caciques prisioneros); 3) actuar como amantes, concubinas y con amplia flexibilidad moral, ante las presiones sexuales de los hombres, y 4) participar de modo activo en la 'cultura de conquista', lo que incluía patronizar encomiendas, esclavos y someter a los pueblos indígenas.

33 Ver de Erauzo, Catalina: *Historia de la monja alférez*. Imprenta de José Taulo. Barcelona, 1838.

34 *Ibidem*, p. 22.

35 *Ibidem*, p. 23.

36 *Ibidem*, pp. 149-152.

El proceso de conquista se convirtió, pues, para los hombres y también para ellas, en una 'gesta' que, para la posteridad, significó heroificar su crueldad, su dominio, y hacer prevalecer el rasgo 'soldadesco' por sobre otras identidades y valores sociales. Sin duda, la capacidad que las mujeres hispanas demostraron para adaptarse a las insólitas condiciones de la conquista fue y es loable y digno de memoria. No obstante, esto no debería hacer olvidar que, debajo de su fiereza conquistadora, se debatían las mujeres no-españolas, que vivieron la conquista más como víctimas que como heroínas (y que no han recibido de la Historia las mismas operaciones de mitificación). Y que las virtudes que cronistas e historiadores han destacado en las heroínas de la conquista eran la contracara de las virtudes masculinas de la belicidad, la valentía, la crueldad, el arrojo y la decisión.

## ESTRATIFICACIÓN DE LAS MUJERES EN LA 'BAJA COLONIA'

En la sociedad colonizadora se decantó una bien diferenciada estratificación de las mujeres. En la cúspide, estaban las esposas y familiares de los conquistadores y funcionarios de la Corona. En la base, las españolas pobres, quienes, para obtener la licencia que les permitía pasar al continente tenían que demostrar "limpieza de sangre", es decir: que no tenían sangre judía, mora o gitana. En un estrato aun más inferior estaban las indígenas, sea las nacidas en el país, o las que habían arribado desde otras regiones de América. En el fondo, las mujeres negras, esclavas o libres, así las que venían de África (de Angola, Congo y Guinea), como las que habían nacido en América y hablaban español. La esclavitud se heredaba por línea materna, de modo que los hijos o hijas de una esclava tenían la misma condición que la madre. La libertad se concedía por compra (alguien con dinero y de buena voluntad), o por concesión graciosa de los amos.

El estrato que fue convirtiéndose en el más numeroso con el tiempo, fue el constituido por las mujeres mestizas nacidas en Chile o en otro territorio americano. Debido a la tardía llegada de mujeres hispánicas, se produjo una significativa migración de mujeres mestizas desde las colonias más septentrionales hacia el sur, especialmente desde Perú. Las mestizas también estaban estratificadas. Por ejemplo, en el escalón superior estaban las que habían nacido de la unión de "cacicas" (indias de alcurnia) con españoles de distinto rango. Estas uniones y sus respectivas proles fueron consideradas, de acuerdo a la política colonial, legítimas, razón por la que muchas de estas mestizas se convirtieron en herederas de rango en la sociedad colonial. Tal fue el caso de Agueda Flores (hija de la cacica Elvira de Talagante y de Bartolomé Flores). El cuadro general de esta galería social de mujeres ha sido descrito por Margarita Iglesias y Cristián Leal:

*"La mayoría de las mujeres de la Colonia tenían que luchar por su supervivencia y la de sus hijos en condiciones adversas. La mujer india, o era encomendada y trabajaba en los campos agrícolas, o si era libre, lo hacía como sirvienta doméstica en casas patronales. La mujer negra es propiedad del ama o amo y se encontraba a su disposición tanto ella como su descendencia. La mujer de ascendencia española, como no todas eran ... esposas de encomenderos y hacendados, en su gran mayoría eran mujeres pobres que debían ganar su vida en oficios artesanales. Finalmente, tenemos a la mujer mestiza –que pertenece a un sector social que intenta abrirse un espacio– como fenómeno de población*

nuevo que es producto de la conquista y que empieza rápidamente a transformarse en la mayoría de la población colonial"<sup>37</sup>.

Un gran número de estas mujeres, descontando las de la capa superior, oficiaron como criadas de las familias 'aristocráticas'. Según Benjamín Vicuña Mackenna, "...la servidumbre de las casas acomodadas consistía jeneralmente en una colección de indias, de mestizas i de esclavas, que tenían distribuidos todos los menesteres de la casa. Desde el barrido mensual de los patios hasta el lavado bisemanal de la familia"<sup>38</sup>. De este modo, tanto las españolas pobres, como las indias, las negras, las mulatas y las mestizas constituían un verdadero ejército de servicio doméstico. Un número no menor correspondía a las mujeres que practicaban, en el espacio público, diversos tipos de oficio, sobre el comercio ambulante. De muy pocas podría decirse que actuaron como 'dueñas de casa' y como perseverantes educadoras de su hijos.

En cuanto a las mujeres de elite, se puede decir que alcanzaban su máximo estatus sólo cuando se convertían en esposas. Fue en esa calidad que aparecen en los documentos como mujeres de alcurnia y respeto (dependiendo, eso sí, del patrimonio propietario y monetario de sus parejas). En tiempos y lugares donde reinaba la paz, ellas no participaban en los negocios públicos ni en la acumulación mercantil del patrimonio (ocupaciones preferentes de los hombres), pero sí en el *gobierno del hogar*, que incluía no sólo la educación de sus hijos y el quehacer cotidiano, sino también el comando directo del creciente número de sirvientes, criadas y esclavos.

La autoridad de estas dueñas de casa sobre esa servidumbre era, según muestran las fuentes, total. Sobre todo durante los siglos XVI y XVII. Por eso, el rol de madre se vio replicado y a veces superado por el rol paralelo de 'patrona'. De este modo, en el plano doméstico de la servidumbre se reprodujo, en escala variable, el maltrato que los patriarcas (estancieros o hacendados) ejercían sobre el peonaje masculino. El uso de la fuerza y los castigos físicos fueron frecuentes sobre las mujeres sujetas a servidumbre. Tener una numerosa servidumbre era un símbolo de estatus social, y tratarla de modo autoritario y abusivo constituía un sentimiento –paralelo– de poder. No obstante, los 'amos' siempre pensaron que ese autoritarismo era una forma de 'protección' a los desvalidos. Es lo que resumió Alejandra Araya:

*"Los sirvientes, en tanto esclavos o descendientes de ellos, indios encomendados, depositados, alquilados o libres concertados a servir, mujeres de 'baja esfera', niños y niñas criados dentro de una familia, depositados o 'empeñados', peones e inquilinos y aprendices de artesanos, convivieron y compartieron los espacios domésticos de sus patrones bajo la noción de 'pacto' en el que un poderoso, que lo era por tener capacidad de proteger a otro, extendía su manto benefactor –alimento, vestuario, techo, educación– a un pobre desvalido"<sup>39</sup>.*

37 Iglesias, Margarita y Cristián Leal. "La marquesa de Piedra Blanca y Guana: una mujer en La Serena Colonial". Publicación electrónica ver: <http://www2.cyberhumanitatis.uchile.cl/04/textos/miglesias.html>.

38 Vicuña Mackenna, Benjamín. *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago desde su fundación hasta nuestros días (1541-1868)*. Tomo II. Imprenta de El Mercurio. Valparaíso. 1869. p. 427.

39 Araya, Alejandra. "Sirvientes contra amos: las heridas en lo íntimo propio". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile...* op.cit., Tomo I, p. 161.

Sin embargo, pese a ese (dudoso) "pacto de protección", los patrones siempre consideraron, en la práctica, que sus sirvientes eran de una 'condición inferior', de modo que no podían ser tratados como iguales. Como no lo eran, carecían, en la práctica, de 'derechos'. Y al no tenerlos podían eventualmente, ser abusados. Abuso que en el caso de las mujeres, era aún más frecuente y más íntimo, debido a la violencia sexual que reinaba en el ambiente. Tan despectiva podía ser la actitud patronal ante sirvientes que eran "seres inferiores", que era habitual, según el relato de Benjamín Vicuña Mackenna, que a los niños sirvientes se les dejase un mechón de pelo para castigarlos con un eficiente "mechoneo". Además, todos ellos tenían un 'precio':

*"El alquiler mensual de una sirviente era, por lo común, de dos pesos a veinte reales i el precio de una esclava de trescientos a quinientos. Un negrito para la alfombra podía costar doscientos pesos, cuando libre de tachas, i en cuanto a las chinas i chinitos de Arauco, solían regalarse como se regalan hoi los caballitos de Chiloé. Empleábanse estos últimos en los mandados al bodegón, i las hembrecitas en la alfombra i como despaviladoras por la noche. Era de rigor que ambos anduviesen descalzos, por ser insignes rompedores de zapatos, como limitrofes de los patagones, i además pelados. Esto último por aseo, pero siempre se les dejaba en la frente un mechoncito para el tirono de la señora i de las señoritas..."<sup>40</sup>.*

Entre las criadas se encontraron las que fueron conocidas como 'sirvientas de la razón', que eran las que, por tener mejor memoria y ser más astutas, se utilizaban como correos personales de sus amas y patronas. Ellas ocupaban el más alto rango entre las sirvientes, por ser 'de confianza'. Llevaban recados de una casa a otra, y se dice que algunas alcanzaron fama en este oficio, tanto, que eran pedidas a préstamo o en arriendo por patronas urgidas por la necesidad de enviar correspondencia<sup>41</sup>. Benjamín Vicuña Mackenna se refiere de la siguiente manera a las 'sirvientas de la razón':

*"Entre las mujeres, la que tenia el puesto de honor era la llamada sirviente de razon, i, por lo jeneral, era una esclava de ingenio, despejada i de locuaz cuanto sonora larinje. Consistia la especialidad de ésta en los recados de casa a casa, que ahorran el papel de las esquelas, sobre todo en los dias de regalos. Para tales emergencias, existia una fórmula estereotipada, i que indudablemente arrancaba de los hábitos indíjenas, porque es sabido que el indio, i a su ejemplo el negro, cuando trae o lleva una misiva, ha de comenzar por contar cómo estaban cada uno de los miembros de la familia, lo que le pasó en el camino i en cada alojamiento, etc., etc. Por esto hoi mismo la pauta del recado razon suele ser siempre la siguiente u otra análoga: 'De parte de misia fulanita, que tenga su merced mui buenos dias, que cómo está su merced i todas las señoritas; que ha sabido que a su merced le gustaban las coronillas i que aquí le mandaba este azafatito por ser (este era tan indispensable como el su merced) de las monjas tales, para que su merced los tome en su nombre con las demas señoritas, etc., etc.'"<sup>42</sup>.*

40 Vicuña Mackenna, Benjamín: *Historia crítica y social...* op.cit., Tomo II, p. 428.

41 Iglesias, Margarita. "Las recaderas de la colonia o las sirvientas de la razón". En *Nomadías: Serie monográfica*. N° 1. (Santiago, 1999. U. de Chile).

42 Vicuña Mackenna, Benjamín: *ibidem*, p. 427.

Durante la colonia las esclavas ocupadas en el servicio doméstico oficiaban de nodrizas (amamantaban a los hijos e hijas de sus amas), cuidaban a niños y niñas, preparaban alimentos, lavaban, planchaban, acompañaban a sus patronas cuando salían a la calle, trabajaban en el huerto y salían a vender a la plaza o ponían en su rancho un pequeño negocio. Algunas casas aristocráticas contaban con verdaderos talleres artesanales, donde se fabricaba parte de lo que se necesitaba en la casa, productos que, en ocasiones, también se vendían. En ellos las esclavas producían comestibles (pan, dulces, mermeladas, charqui y quesos), además de sebo, velas, cuerdas y textiles. "Las esclavas que tenían algún oficio, como tejer, coser, bordar, hacer encaje (bolilleras) eran muy consideradas, lo que incidía en su precio al momento de la venta"<sup>43</sup>.

Las mujeres de rango inferior trabajaron también en el agro –fueron expertas fabricantes de bebidas alcohólicas–, en hilandería y tejeduría, costura, amasandería, alfarería y otros oficios conexos. Algunas de ellas trabajaban como operarias –a salario– en determinados "asientos de trabajo" (talleres productivos privados)<sup>44</sup>. Como puede apreciarse, las mujeres que no eran de élite constituyeron una importante fuerza de trabajo, la que fue sujeta a presión y explotación a lo largo de toda la colonia.

No eran pocas las que se ocuparon, de modo independiente, en la venta de comestibles y servicios. Fue el caso, por ejemplo, de las 'pulperas', que eran las que administraban negocios (la "pulpería") donde se vendían alimentos, alcohol y diversión. Tal oficio era permitido por las autoridades, quienes lo entendieron como una forma de ayudarlas a superar su pobreza y soledad. Como relata José Toribio Medina para el caso de las españolas pobres en Valparaíso:

*"Desde que en Valparaíso se estableció la administración de Reales Derechos, se señaló cierto número de pulperías de merced para viudas y señoras pobres, a quienes el Gobierno tuviese a bien concederles que pudiesen expender licores y comestibles, sin que fuese necesario que pagasen la cantidad anual que por razón de directos de alcabala cubrían los demás establecimientos de ese género. Esta disposición a favor de las viudas pobres tuvo su razón de ser en que siendo el ramo de las pulperías el único de que las mujeres pudiesen valerse para su subsistencia y la de una familia de ordinario numerosa, habría sido por demás gravoso imponerle derechos. El monarca pretendía en muchos casos pagar así la deuda de dilatados cuanto importantísimos y desinteresados servicios de sus vasallos de esta tierra de Chile"<sup>45</sup>.*

Muchas mujeres se desempeñaron también como 'parteras'<sup>46</sup>. Se las llamaba en el momento oportuno y se las remuneraba por su servicio. En general, su 'expertise' se transmitía de una generación a otra y de una mujer a su vecina, como también por observación directa. Naturalmente, no era un trabajo profesional, sino

43 Soto Lira, Rosa. "Negras esclavas...". op. cit., p. 25.

44 Salinas, Cecilia. *Las chilenas de la colonia...* op. cit. pp. 26-28.

45 Medina, José Toribio. *Cosas de la colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago. 1952. pp. 8-9.

46 Zárate, María Soledad. *Dar a luz en Chile, siglo XIX. De la 'ciencia de hembra' a la ciencia obstétrica*. Universidad Alberto Hurtado-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana-DIBAM. Santiago. 2007.

una 'dedicación' de mujeres pobres, a menudo por pura buena voluntad hacia sus congéneres. Por eso, a partir de 1750, se intentó regular su actividad exigiendo que fuesen examinadas por los protomédicos antes de darles la licencia respectiva. Isabel Bravo fue la primera partera que cumplió con esta exigencia, después de haber sido examinada por el Protomedicato de Lima y el de Santiago. Se consideró que tenía los conocimientos suficientes para atender distintos tipos de parto y para que los bebés "salieran vivos y enteros"<sup>47</sup>.

*"En la ciudad de los Reyes, destos Reynos y provincias del Pirú en once días del mes de setiembre, año del Señor de mil quinientos y cincuenta y nueve años, ante el muy magnífico señor doctor don Francisco Gutiérrez, protomédico, visitador general en estos Reynos y provincias del Pirú y tierra firme, por el muy excelente, señor don Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, visorrey destos Reynos, por la especial comisión y licencia que de su excelencia el señor visorrey tiene para examinar boticarios, cirujanos, barberos, arzibistraes y otras personas tocantes a los dichos oficios en presencia de mí Pedro de Vergara, escribano de su majestad y de los testigos de Yuso escritos, pareció presente Isabel Bravo, mujer de Diego de Valdés y dijo que por cuanto ella ha muchos días que usaba el oficio y arte de partera en esta ciudad y en otras partes y por no tener licencia ni ser desaminado le ponían impedimento, por tanto que pedía a su Merced que le mandase examinar en el dicho oficio y arte, y si la hallase hábil y suficiente para ello, le diece y mandase dar licencia y carta de esamen para que libremente sin impedimento alguno pudiese usar y ejercer el dicho oficio y arte; y el dicho señor doctor preguntó a la dicha Isabel Bravo y le hizo muchas preguntas del dicho oficio e arte de partera, así en el conocimiento que se ha de tener de parto natural como en el modo que se ha de tener ayudar a que la criatura salga entera y viva; y de cuantas maneras hay de parto y otras muchas preguntas a todas las cuales la dicha Isabel Bravo respondió bien clara y abiertamente..."<sup>48</sup>.*

Sin embargo, no sólo se controló la eficiencia de las parteras, sino también –y no poco– la moralidad de todas las mujeres. Pues era tan delito robar o prostituirse como no permanecer en su casa y abandonar a sus maridos y a sus hijos. Las mujeres de elite que incurrían en conductas prohibidas, eran confinadas en conventos. Para las pobres, el castigo consistía en encerrarlas por largo tiempo en las llamadas "casas de recogidas"<sup>49</sup>. También se las "deportaba" a servir en "casas de honor", de por vida. Las mujeres acusadas de prostitución, se las enviaba a la Casa de Recogidas, que comenzó a funcionar en Santiago desde 1734.

La 'Casa de Recogidas' tuvo una larga historia. Según Alejandro Fuenzalida<sup>50</sup>, el obispo Humanzoro, a fines del siglo XVII, se refirió a la necesidad de fundar un establecimiento para recluirl allí a las mujeres de vida licenciosa. En 1714, el obispo Luis F. Romero señaló al Rey de España la importancia de terminar la construcción de esa casa, para 'recoger mujeres públicas', las que, al parecer, se habían multiplicado en exceso. En 1717, por

47 Zárte, María Soledad: *ibídem*, p. 53.

48 Citado por Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reyno...* op. cit. p. 369.

49 Ver León, Marco Antonio. "Reducidas a un decente recogimiento. La Casa de Recogidas –corrección de mujeres de Santiago y la penalización femenina en Chile (s. XVII-XIX)". En *Dimensión histórica de Chile. Historia Social*. Nº 19. Departamento de Historia y Geografía-UMCE. Santiago. 2004-2005, pp. 47- 80.

50 Fuenzalida, Alejandro. *Historia del desarrollo intelectual en Chile. 1541-1819*. Imprenta universitaria. Santiago. 1903. pp. 353, 354 y 355.

real cédula, se concedió dinero para terminar su construcción. Finalmente, la casa fue inaugurada en 1734, siendo aprobado en 1737 el reglamento respectivo. La Casa quedó bajo la tuición del obispado, de modo que fueron los obispos de Santiago los que decidían quién debía ser recogida allí y quién no, o quién y cuándo podía alguien salir de allí. Dicha institución se encontró bajo la regencia carcelaria y a la vez pedagógica de un "beaterio": el Colegio de Esclavas de Jesús, el que fue fundado expresamente para ese fin. Las beatas (monjas), se encargaron de cuidar, controlar, enseñar oficios y doctrina cristiana a las mujeres que eran allí encerradas.

*"En sus primeras ordenanzas, aprobadas por el rey en 1737 se colocó a dicho recinto bajo la advocación de San Saturnino y la jurisdicción eclesiástica de la viceparroquia de Ñuñoa. Asimismo se estableció un beaterio de Jesuitas (Colegio de Esclavas de Jesús), compuesto por seis hermanas. De las seis, una sería rectora (quien recibiría a las recogidas), otra ministra (encargada de la limpieza general de la casa y de la cocina), y las restantes sacristana, compañera, portera y escucha respectivamente (que tenía a su cargo el cuidado del locutorio de las recogidas, fiscalizando su vocabulario y conductas)"<sup>51</sup>.*

Los objetivos de la Casa de Recogidas se centraban en la corrección de las mujeres 'distraídas' del camino que se había trazado para ellas, lo que debía ser conseguido a partir del recogimiento (debían adoptar rutinas religiosas) y de la imitación de las beatas que las comandaban, quienes debían ser vistas por las recogidas como ejemplo del camino que habían torcido. De esta manera, los principios de las casas de este tipo eran: recogimiento, hospitalidad y encarcelamiento. A través del encierro y del recogimiento lograrían enmendar rumbo, pero a la vez debían ser recibidas por la beata rectora con hospitalidad, la que era entendida en la época como 'caridad y agrado'<sup>52</sup>.

Tanto las autoridades judiciales como civiles podían recoger y encerrar mujeres, quedando la permanencia de ellas en la casa al arbitrio del obispo, que era quien decidía cuándo salían. Al parecer, algunas mujeres pasaron bastante tiempo en ella. Hacia fines del siglo XVIII, la Casa de Recogidas de Santiago era ya, de hecho, una cárcel de mujeres. Ciertamente, las que caían en desgracia encontraban allí el ciclo final de su reprobación y humillación.

51 León, Marco Antonio. "Reducidas a un decente recogimiento..." Op. Cit. p. 55.

52 Ibidem, p. 56.

## ROL SOCIAL Y EDUCACIÓN DE LAS MUJERES DE ELITE

Los roles femeninos reconocidos y fomentados en la época colonial fueron los de esposa, madre y dueña de casa. El perfil épico que tuvieron las mujeres españolas que tuvieron que luchar codo a codo con los hombres en la fase de la conquista tendió a palidecer durante el proceso de consolidación de la sociedad propiamente colonial. Consolidada ésta, fue necesario consolidar también las familias, especialmente las de linaje hispánico, pues eran éstas las que *debían* mantener la tradición, el honor, el abolengo y la religiosidad familiar –es decir, la cultura europea de origen–, sobre todo en la crianza de hijos e hijas, pese a que, por las circunstancias a que a menudo se enfrentaban, esa crianza pasaba a manos de parientes, amigos o –lo que era frecuente– de las sirvientes. La consolidación de la familia colonial no excluyó el estallido de tensiones y conflictos, sobre todo entre madre e hijas. Es a esto a lo que se refirió en su *Autobiografía*, entre otras cosas, Sor Úrsula Suárez:

*"Pidióme mi abuela a mi madre no sé de qué edad, que su merced me había de criar; yo desto no me acuerdo, sino de lo que puedo acordarme es que no estuve en poder de mi madre hasta que murió mi abuela, aunque vivían en una mesma casa; pero yo a mi madre apenas me llegaba: sólo con mi abuela estaba, que la amaba mas que no a mi madre"<sup>53</sup>.*

La concepción del modelo conductual al que debían atenerse las mujeres (hispanas y criollas) estaba empapada de la cultura cristiana que imperaba en España en la época de Felipe II, donde el acceso a las ideas renacentistas estuvo vedado para la mayoría de las mujeres. Fue una época en que se separaron de modo tajante los roles que debían cumplir hombres y mujeres. Desde esa perspectiva, las posiciones *dignas* que podían ocupar las mujeres en la sociedad eran las de: doncella, casada, viuda o monja. Fue en relación a ese tipo de 'dignidad' que se desarrolló la filosofía educativa para las mujeres en España, la que reducía al mínimo su instrucción en ciencias seculares. Al respecto se ha dicho:

53 Suárez, Ursula. *Relación autobiográfica*. Universidad de Concepción-Biblioteca Antigua Chilena. Santiago. 1984. p. 93.

*“Aunque los humanistas –en particular, Erasmo, Vives y Guevara– abrieron teóricamente amplias posibilidades educativas a las mujeres, la realidad fue que las españolas del XVI y el XVII, de clases altas y medias, aprendían a leer y a escribir. Las primeras en casa con profesores particulares y las segundas con sus madres o conventos. Esto es lo que nos muestran las fuentes literarias y religiosas. Si nos atenemos a las fuentes notariales los niveles de alfabetización eran bajos para la mayoría de la población y aún más bajos si consideramos aparte a la colectividad femenina”<sup>54</sup>.*

De igual manera que en España, las mujeres no indígenas tuvieron, en Chile, un bajo nivel educativo. En el caso de las mujeres de elite su educación estaba centrada en el aprendizaje de oficios domésticos y en cómo comandar el hogar; además del aprendizaje religioso, donde el cura confesor tenía un rol importante en el control de las niñas de sociedad. En algunos casos, también se les enseñaba a leer y escribir. Según Benjamín Vicuña Mackenna, la escritura solía estar vedada a las mujeres, pues se consideraba que si se les enseñaba a escribir podían utilizar este aprendizaje para comunicarse a través de cartas con sus pretendientes, por lo que era mejor que no supieran hacerlo.

*“Respecto del cultivo de la inteligencia, abrigábase la convicción profunda de que la ignorancia era un perfume misterioso de honestidad i una especie de escudo protector de la fragilidad atribuida vulgarmente a la mujer. Así, no se les enseñaba a escribir, porque decíase que era poner en sus manos el arte de entenderse con los hombres fuera de la vista de los suyos...”<sup>55</sup>.*

La educación de las niñas y jóvenes del patriciado se confió a las monjas y a instructores privados, además de criadas que les enseñaban algunos oficios domésticos, como fue en el caso de sor Ursula Suárez<sup>56</sup>, quien cuenta que tuvo esclavas desde pequeña y que tenía una india que era su maestra de labor. Ursula Suárez dejó, a instancia de su confesor, un relato escrito de su vida, lo que supone que sabía leer y escribir como ella misma señala en sus memorias, dando cuenta de que fue educada desde pequeña por unas tías a quienes su madre les pidió que le enseñaran a leer.

*“Prosigo con el cuento de niña, que así que podía tener la vista fija, daba dos o tres pasadas a la lección que tenía, iba donde mi tía y le decía: ‘Vea si está la lección buena.’ ‘Bien lo has entendido en tu cabeza, que está muy buena.’ Yo decía: ‘No sé qué es aquello que a veces tengo’; desíame: ‘Se te ofusca el entendimiento y por eso no debes d’entenderlo’. Y con esto, cuando por las mañanas no atinaba, decía: ‘Ursuleca, anda, entiéndelo en tu cabeza’. Desta calidad me enseñó, y leía de seis años que era primor, teniendo por gusto haserme leer los frailes mercedarios, que llevaban libros de propósito, porque le desían a mi tía que el libro en que leía, de memoria lo tendría, que no podría ler tan bien, siendo tan chiquita; mas no lo era yo en bellaquería, que era perversa y en esa edad soberbia”<sup>57</sup>.*

54 Nielfa Cristóbal, Gloria (coord.). “Historia de las mujeres en España”. En Anderson, Bonnie S. y Judith P., Zinsser. *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Volumen 2. Editorial Crítica. Barcelona. 1992. pp. 602-603.

55 Vicuña Mackenna, Benjamín. *Historia crítica y social...* op.cit., Tomo II, p. 395.

56 Ursula Suárez nació en 1668, se estima que a los 11 años entró al monasterio de Santa Clara de la Victoria, donde permaneció hasta su muerte.

57 Suárez, Ursula. *Relación autobiográfica...* op. cit. p. 112.

Al igual que Ursula, hubo otras monjas que dejaron relatos escritos de sus vivencias y de su fe. Sin duda, en Latinoamérica uno de los casos más paradigmáticos fue el de Sor Juana Inés de la Cruz, en México. En nuestro país, la narración de Ursula Suárez es una fuente importante para el estudio de la época, pues es el único relato extenso, escrito por una mujer, con el que se cuenta. Los testimonios femeninos del período colonial están concentrados en los textos escritos por monjas, los que se han convertido en una fuente de primera importancia para el estudio de la mujer en ese período. Según Adriana Valdés<sup>58</sup>, la escritura monjil puede ser clasificada en 3 vertientes: por un lado, están los relatos que se refieren a la conquista, como el de Catalina de Erauzo (la monja alférez); por otro, los escritos conventuales –autobiográficos, como el de Ursula Suárez; y por último, las obras de tipo literario, como la Juana Inés de la Cruz.

El relato conventual (como el de Ursula Suárez) fue por lo común el resultado de los diálogos de confesionario. En verdad, la confesión fue una institución que se internalizó profundamente en las mujeres ‘de familia’, y fueron los mismo confesores los que no sólo indujeron a sus confesadas a poner por escrito sus ‘problemas de conciencia’, sino que también les proporcionaban textos, materiales y revisaban y corregían sus borradores. Asimismo, se encargaban de darles publicidad, sobre todo si en esos testimonios aparecían rasgos de auténtica santidad. En ellos se pueden encontrar relatos biográficos, familiares y sociales, como también la narración de experiencias íntimas (sueños, escucha de voces, visiones, profesías, éxtasis y, sobre todo, la relación amorosa sublimada con Jesús). La mayor parte de ellas tenían sueños premonitorios, escuchaban voces o ‘hablas’ y tenían visiones que denotaban un contacto directo con la divinidad, no sin estar permanentemente preocupadas de si quien se comunicaba con ella era dios o el diablo.

El modelo ideal de feminidad llevaba, de un modo u otro, al recogimiento interior, y éste, a la proyección espiritual y amorosa hacia el más allá, estableciendo una delgada línea que apenas separaba lo que podría entenderse por santidad de lo que podría asumirse como perversidad o herejía. El drama, para las afectadas, no era menor. De ahí que, a la larga, vivían “a merced” del confesor, quien, a final de cuentas, determinaba si ellas seguirían la ruta del ascetismo beatífico, o el camino hacia el temible Tribunal de la Inquisición<sup>59</sup>.

*“...No sé si digo herejías: yo no lo entiendo ni entendía; de mejor gana se lo dijera a vuestra paternidad hablando, que con eso me fuera enseñando, y no desirlo por escrito, que no sé lo que digo. ¿Es posible, padre mío, que ha de instar a que escriba lo que no alcanza mi capacidad?; que ya tengo vergüenza de escribirle tonteras; y si, como a ellas me fuersa, me obligara a ser discreta, fuera suave su obediencia, no teniendo mi voluntad tanta resistencia, que casi reviento de lo que la fuerso; y así borrara vuestra paternidad cualquier yerro, tolerando en esto cualesquier defeto, como de tan rudo entendimiento, que no atina a desir nada en consierto. Bien meresido lo tengo, que bien ha vivido tan a siegas, bien es que de la lus y de la rasón carezca; y, pues dejé mi voluntad tan a siegas, justo es que padesca ella, aunque más resistencia tenga; pero es indomable bestia, que no hallo medio de venserla. Dios me dé fortaleza*

58 Valdés, Adriana. “Escritura de monjas durante la colonia: El caso de Ursula Suárez en Chile”. En *Revista Mapocho*. DIBAM. Nº 31. Santiago. Primer semestre de 1992. p.151.

59 *Ibidem*.

*y alumbre mi entendimiento para saber desir lo mucho que a su Majestad debo, pues, en medio de mis divertimientos, me daba tales recuerdos*<sup>60</sup>.

La educación de las mujeres de elite se centraba, a final de cuentas, en su preparación para un matrimonio ideal, y ésta, en dos ejes rectores: la preparación para el buen ejercicio de los roles de esposa y dueña casa, y el aprendizaje de la doctrina católica. La misma Ursula Suárez, cuenta que fue educada en los menesteres propios de una mujer, y en el temor de dios.

*"Paso al cuidado con que mi madre procuró que me enseñasen; y su mercé me enseñaba, porque me miraba para casada, y así, todo lo que ha menester una mujer me hizo aprender. Mas lo que primero que nos enseñó a mi y a mi hermana y a toda su familia era el temor de Dios y la doctrina, esto sin faltar un día, y cosa que fuese pecado no la permitía, ni una leve mentira que no la corregía..."*<sup>61</sup>.

No todas las mujeres de elite aprendieron a leer y escribir, pero las que lo hicieron utilizaron ese conocimiento para leer libros religiosos (vidas de santos) y escribir testimonios personales. En este sentido, una 'buena casada' no se diferenciaba mucho de una monja enclaustrada. Y lo mismo que ésta, las mujeres de hogar estaban bajo la dirección y protección de otras mujeres (abadesas, monjas instructoras, madres, tías, abuelas e institutrices), quienes debían transmitirles las artes de la 'buena casada' y las virtudes de una 'buena mujer'. El confesor, por su parte, vigilaba, conducía y modelaba su alma para prestigiarla en el más allá.

En rigor no existían escuelas para mujeres, de modo que las mujeres de elite tuvieron que educarse en sus propios hogares o asistir a los conventos en calidad de 'educandas'. Y hogares hubo donde ese tipo de educación no existió, o fue deficiente. La ignorancia (referida sobre todo a la cultura renacentista e ilustrada) fue, durante ese tiempo, una cualidad que no fue exclusiva de las mujeres de pueblo. La diferencia principal con respecto a estas últimas radicó en la cultura matriarcal de puertas adentro (comando de hijos y criados dentro de una casona colonial) que caracterizaba a la mujer de elite, y en la cultura religiosa que las ligaba más a los templos que a la calle. Se trataba, pues, de una educación privada, distinta a la vida pública que caracterizaba la experiencia y el saber de las mujeres de baja condición social.

60 Suárez, Ursula. *Relación biográfica...* Op. Cit. p. 168.

61 Suárez, Ursula. *Relación biográfica...* Op. Cit. p. 116.

MATRIMONIO  
SOLTERIA Y VIJES

# DE LA VIDA PRIVADA SEGLAR

## MATRIMONIO, SOLTERÍA Y VIUDEZ

Durante los siglos coloniales, el matrimonio estuvo regido por la legislación civil y eclesial españolas, de donde se derivaron diversas ordenanzas dirigidas a regular y ordenar esa institución en las sociedades hispanoamericanas. Hubo especial hincapié en normar la unión entre la población de origen hispánico y la proveniente de castas indoamericanas o africanas. Del mismo modo, a los funcionarios de la Corona se les prohibió casarse con mujeres autóctonas de esta tierra. De querer hacerlo, el funcionario respectivo debía pedir permiso a los reyes de España.

*“A este propósito obedecían dos reales cédulas dictadas por Felipe II, la primera en Madrid a 10 de febrero de 1575, y la segunda en Lisboa el 26 de febrero de 1582. ‘Prohibimos y defendemos, decía el soberano, a todos los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores por Nos proveídos, y sus tenientes letrados, que durante el tiempo en que sirvieren sus oficios se puedan casar, ni casen en ninguna parte del término ni distrito donde ejercieren jurisdicción, sin especial licencia nuestra, pena de nuestra merced y privación de oficio, y de no poder tener ni obtener otro en las Indias, de ninguna calidad que sea’. Sin embargo, la insistencia con que el Rey repitió esa misma prohibición en otras cédulas posteriores, prueba que con frecuencia fue desobedecida, fuera de los casos en que la ley quedó burlada por ‘especial licencia’ del soberano”<sup>62</sup>.*

Se reguló también la situación de los españoles cuyas mujeres estaban aun en España, promoviendo que las trajeran a América para evitar la tentación de bigamia. A la inversa, los eventuales viajes de colonos a España (por lo común, para hacer valer sus servicios a la Corona) necesitó la autorización formal de sus esposas para hacerlo. Como todo era lento (las cédulas del Rey, el correo, los barcos, los caballos y los reencuentros), la bigamia tuvo oportunidades y plazos óptimos, mientras las leyes y decretos hispánicos no gozaron de la obediencia debida. Y en esto coinciden casi todos los informes.

---

62 Citado por Barros Arana, Diego, en: *Historia General de Chile...* op.cit., III, pp. 293-294.

*"Carlos V dictó varias reales cédulas en que disponía que los casados que pasasen a América debían traer a sus mujeres y sus familias y mandaban a las autoridades remitirlos a España si no lo hacían en cierto tiempo. Sus sucesores reiteraron repetidas veces la orden. Mas los azares de la guerra de Arauco y la dificultad de las comunicaciones hacían en Chile muy difícil el cumplimiento de las órdenes del rey"<sup>63</sup>. (95)*

Las principales fuentes jurídicas y eclesiásticas que se utilizaron para la regulación del matrimonio fueron las Siete Partidas y el derecho canónico, que desde fines del siglo XVI se basó en los preceptos del Concilio de Trento<sup>64</sup>. De acuerdo a estos preceptos, todo matrimonio debía ser aprobado previamente por los padres de los esponsales. Los novios debían dar la anuencia respectiva, pero su voluntad debía someterse a la autoridad suprema que en esas materias tenía el patriarca y la matriarca de la familia. Y esto era inapelable.

El rito del matrimonio era antecedido por los esponsales, que era el compromiso formal de casamiento que debía declarar el novio ante la novia y su familia. En algunas ocasiones los esponsales eran sólo de palabra, en otras, se realizaban ante notario, y también podían realizarse por escrito o ante un cura. En los esponsales se *negociaba la dote* que debía aportar la novia (no el novio). Un aspecto no menor de este contrato era la realización previa de un análisis de la condición social de uno y otro esponsal, pues debía coincidir; lo mismo, para evitar enlaces consanguíneos. El resultado de este análisis se ponía por escrito en un Informe Matrimonial.

Según se puede apreciar, el matrimonio quedó sujeto a la voluntad de los padres, y en tanto el enlace incluía el *traspaso de la novia y su dote a la familia del novio*, no hay duda que el esponsal se relacionó, de un modo u otro, con las necesidades de cada familia de mantener o aumentar sus respectivos patrimonios acumulados.

El matrimonio (y la consiguiente formación de familia), además de ser la base nuclear de la sociedad colonial, constituía un finpreciado en la vida de las mujeres. A ese objeto se enderezaban los aprendizajes del ser femenino durante la niñez y la juventud, y marcaba el carácter social de su adultez, independientemente de la edad que tuvieran al casarse. Por lo mismo, la soltería (pasada ya cierta edad) carecía de un estatus parecido. Ninguna mujer la tenía como opción de vida. Quedarse soltera podía significar no sólo no ser atractiva, sino también –lo que era peor– que la familia carecía de patrimonio suficiente para *dotarla* (la exigencia de dote implicaba, para las señoritas, que su familia debía tener los medios necesarios para ‘comprarle’ un buen novio). Esta situación, sin duda, era tema obligado en la conversación de las mujeres.

En algunos casos, las solteras vivían con otras mujeres de más o menos parecida condición, conformando una especie de cofradía que se dedicaba al bordado, la costura, la cocina y a rezar el rosario. A veces estas comunidades se transformaban en beaterios, es decir: en un grupo de devotas seculares que vivían juntas

<sup>63</sup> Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reino...* op. cit. p. 95.

<sup>64</sup> Iglesias, Margarita. "Funcionamiento de la estructura matrimonial y el comportamiento de algunas mujeres en el siglo XVIII". En Vergara, Sergio y otros: (eds.). *Descorriendo el velo. II y III Jornadas de investigaciones en Historia de la Mujer*. Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile. Santiago. 1997.

cobijándose bajo una regla religiosa<sup>65</sup>. Otras vivían con sus hermanos o hermanas, en cuyas casas reforzaban el comando de la servidumbre.

A nivel de las elites coloniales –centradas en el cuidado de su patrimonio– los enlaces matrimoniales tenían mucho de un acuerdo comercial entre familias<sup>66</sup>. En rigor, la alta sociedad colonial tenía un marcado carácter mercantil. Si bien es cierto que era el mercader (patriarca) quien acumulaba dinero de comercio, propiedades y cargos, su mujer y sus hijas no podían menos de participar en esa lógica acumulativa. Y no fue extraño ver a las esposas y sobre todo a las viudas, hacerse cargo de todo el patrimonio acumulado por el patriarca occiso y de todo el poder, por tanto, sobre las mujeres, las de la familia y las de la servidumbre.

La dote, en ese contexto, tuvo una importancia capital. Debe tenerse presente que la dote significaba desprenderse de una determinada fracción del patrimonio familiar. El patriarca-mercader, en especial, no podía menos que entenderla como una ‘inversión’ en riqueza y en prestigio. Por eso, los padres tendían a favorecer con dotes de valor a su hija mayor o a su favorita o a la mejor dotada por la naturaleza o el poder divino. La tendencia general, sin embargo, pareció ser la de privilegiar a las hijas mayores, ya que *debían* casarse primero (y ojalá ‘en orden’). En algunas familias, ante la imposibilidad de pagar la dote de todas las hijas, se optaba por ‘inducirlas’ a la vida religiosa, pues era más conveniente ser monja que soltera (la monja también debía ‘llevar’ dote, pero no de alta monta, además de que, como tal, podía recibir donaciones y dotes graciosas de algún benefactor o benefactora)<sup>67</sup>. Las dotes que pagaban los patriarcas por una hija monja de velo negro (es decir, las que se ‘casaban’ con Jesucristo) eran *menores* que las que debían pagar por las hijas que se casaban con novios de alto coturno. El prestigio endogámico de la elite tenía, al parecer, un precio mayor que el de esclavizarse de por vida con el Señor. Un caso en que la dote matrimonial reveló su alto precio se halla en los papales referentes a las mujeres del Marquesado de Pica. La evolución de los montos pagados resultó un indicador de los distintos momentos económicos por los que atravesó la familia de ese marquesado:

*“Con respecto a las dotes aportadas por las esposas de los marqueses, éstas muestran diferencias considerables sobre todo en los montos. Así se pueden contrastar los \$20.000 aportados como dote por Marcela de Henestroza, 1ª Marquesa, con los \$4.000 de Mª Mercedes Cajigal, 4ª marquesa. Entre ellas, el aporte más significativo y que en la práctica, constituye el caudal de la familia Bravo de Saravia, es el de Marcela Bravo de Saravia quien hereda el título y lleva por dote \$86.950”<sup>68</sup>.*

La dote tuvo una importancia adicional, relativa a la novia misma, en tanto que mujer, pues el matrimonio y la dote, unidas, equivalía a ungirlas como ‘sujetos de derecho’ (como ‘personas’ jurídicas), alcanzando con ello existencia legal. De hecho, pasaba a ser ‘propietaria’. Ciertamente es que la dote de las esposas era normalmente administrada

65 La regla se refiere a los preceptos que debe seguir una orden religiosa.

66 “El matrimonio no fue un asunto de solamente individual, sino que involucró de uno u otro modo a dos o a dos ‘partes’ (familias), que a menudo establecieron un acuerdo para ello. Esto le dio una importancia a todos los participantes, actores u observadores y, en general, a la sociedad entera, que se integró a través del rito y, muy especialmente, a través de la publicidad previa”. Ver Salinas, René: “Población, habitación e intimidad...” loc.cit. p. 22.

67 Sobre los asiduos benefactores de monjas, ver la lista de visitantes de Sor Úrsula Suárez, en su: *Relación autobiográfica*, op.cit, passim..

68 Zamorano, Paulina. “¿Peones o reinas? El rol femenino en la élite colonial. Un estudio de casos”. En Vergara, Sergio y otros. (ed.), *Descorriendo el velo...*, op.cit., p. 102.

por el marido como parte de su propio patrimonio, pero hubo casos en que se logró mantener el derecho de propiedad de ellas sobre su dote original. Todo dependía del 'carácter' que ella demostrase en esas materias.

*"La dote perseguía un doble objetivo para la mujer, por un parte, la preparaba para su matrimonio y, por otra, para su posible viudez, hecho bastante probable, considerando que las mujeres se casaban más jóvenes y tendían a vivir más tiempo que sus parejas. Así, a través de este mecanismo se aseguraba su bienestar, proveyendo las bases económicas para la familia que ella y su nuevo marido estaban creando. Frente al posible fracaso de un marido en la administración de los bienes familiares o en caso de que el matrimonio no resultara, la dote aseguraba el bienestar de la mujer a través de su vinculación con una propiedad, un capital, o bienes de diferente índole. De esta manera, lograba tener una fuente de recursos independiente de las de su marido. Además, cuanto más grande fuese la dote dada al marido, mayor serían los recursos que recibiría al momento de su viudez, dado que el marido estaba obligado a devolver a su mujer la misma cantidad, en términos proporcionales, al momento de su muerte"<sup>69</sup>.*

El contrato a través del cual se establecía la dote matrimonial se llamaba "carta dotal", y era donde se especificaban los bienes que eran aportados por las mujeres al matrimonio, realizando un exhaustivo avalúo de cada uno de estos bienes, los que eran listados con detalle en dicho documento, acompañando a su descripción el valor que tenían. Las mujeres de familias pobres y las rurales también recibían dotes, las que, por supuesto, eran de escaso valor<sup>70</sup>. En estos casos las dotes solían incluir "algunas piezas de vestir o mobiliario como únicos bienes que 'llevan' o 'entran' al matrimonio tanto hombres como mujeres. La cama, el armario, la 'lencería' de casa y personal (las sábanas) son, o forman parte importante de la dote"<sup>71</sup>. Como se puede ver, en estas ocasiones las dotes buscaban aportar, de acuerdo a las condiciones económicas que se tenían, con elementos que se consideraban básicos para el inicio de la vida marital.

En cuanto a la tenencia o administración de los bienes establecidos en la dote, en casos en que el esposo no fue afortunado, algunas mujeres solicitaron que se les devolvieran sus bienes, para administrarlos ellas mismas. Tal fue el caso de la Marquesa de Corpa (Matea Ibáñez), quien había sido embargada a raíz de la acusación de traición contra el Rey de España que pesaba sobre su marido Mateo Ibáñez, quien además era su primo. La Marquesa de Corpa apeló a su condición de 'persona jurídica' independiente de su marido. Ella acató la acusación real, desprendiéndose así de toda complicidad con su marido y conservando su rango de propietaria inembargable. Para ella, el culpable de traición al Rey había sido Mateo Ibáñez, razón por lo que el castigo aplicado: embargo de bienes, no podía afectar a lo que era 'su' propiedad. Matea Ibáñez pidió, por tanto, la devolución de la encomienda que había formado parte de su dote.

*"Porque no puede entenderse de el real ánimo, que el demérito del Marqués borre de su real memoria los méritos y proezas de los mayores de la suplicante, que se tuvieron presentes para la conformación*

69 Policzer, Catalina. "El matrimonio, la dote y el testamento: Un estudio del poder económico de la mujer colonial en el siglo XVIII". En *Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Sociabilidad y vida cotidiana en el Chile tradicional*. Año III. Nº 3. Departamento de Historia-USACH. Santiago. Invierno 1999. pp. 121-122.

70 Salinas, René. "Lo público y lo no confesado. Vida familiar en Chile tradicional. 1700-1880". En en *ibidem*, *passim*, pp. 50 y siguientes.

71 Salinas, René. "Lo público y lo no confesado...". *op. cit.* p. 51.

de dicha encomienda. Y, por último, cuando no pueda tener lugar la retención pedida en dichos bienes embargados y en la entrega de la encomienda, se le deben de derecho alimentos competentes a la suplicante, según la calidad de su persona y dote que llevó al matrimonio, y también por sus hijos, por la natural obligación que contrajo el dicho Marqués cuando los hubo; y aunque todo lo que pueda producir y la encomienda no pueden ser suficientes alimentos, servirán de algún alivio a las grandes necesidades que padece la suplicante en esta ciudad sin ningún auxilio en ella, arrojada del Reino de Chile; y, con la muerte de su tío don Francisco Ibáñez, ha quedado la suplicante en extrema necesidad, con la consideración de que la ropa blanca y vestidos de uso ordinario y no estimables ni preciosos se le secuestraron por dicho embargo, cuando no se niega a la mujer por la muerte del marido, que no es menos la civil que padece el Marqués<sup>72</sup>.

En el caso de las mujeres viudas la situación aparece más clara. A ellas les correspondía por derecho recuperar el monto de la dote que aportaron sus familias al matrimonio y administrar los bienes que formaban parte de la sociedad conyugal al momento de enviudar. Lo que sucedía era que no todas las mujeres optaban por manejar sus bienes, entregando algunas de ellas su administración a los hijos varones o a otros familiares en los que depositaban su confianza. Entre las viudas que optaron por administrar por sí mismas sus posesiones está la Marquesa de Piedra Buena:

*“La Marquesa de Piedra Blanca es representativa de un tipo de mujer chilena durante la Colonia: la mujer de los sectores encomenderos, quienes al quedar viudas asumen en posesión los bienes del marido, sean estas casas, tierras o encomiendas. La Marquesa, pide en concesión y le es acordada, la encomienda de indias e indios perteneciente al marquesado después de la muerte de su marido. Esta encomienda se compone de 541 personas de las cuales 259 son mujeres y 282 hombres. Concesión que se ve facilitada por no haber hijos legítimos que pudieran suceder en la encomienda”<sup>73</sup>.*

Es probable que las mujeres que devinieron en matriarcas y administradoras de patrimonio (del propio y del marido), no hayan sido pocas. Debe tenerse presente que ellas no sólo se casaban más jóvenes que sus cónyuges y que éstos, por lo mismo, morían antes que ellas, sino también que, en los siglos XVI, XVII y XVIII, que fueron siglos de guerra, los hombres, en general, tenían corta vida. La sociedad *formal*, sobre todo en su dimensión política, militar y mercantil, era decididamente masculina. Pero la sociedad *civil*, de hogar y familia, tuvo, al parecer, un marcado sello femenino. Si, al mismo tiempo, se considera lo que ocurría en los sectores populares –donde la mayoría de las mujeres debían administrar por sí mismas ‘patrimonios de supervivencia’–, el panorama general de los géneros en el período colonial puede resultar sorprendente, en el sentido de que la mujer, pese a la enorme gravitación de la violencia masculina, tuvo un ascendiente social considerablemente más significativo de lo que pudiera creerse. La realidad histórica de ese tiempo parece más diversa y heterogénea de lo que los discursos políticos, legales y religiosos exhiben en su escritura.

72 Azúa, Ximena. "Las prácticas judiciales de las mujeres de la Colonia. El caso de la Marquesa de Corpa". En Sergio, Vergara y otros. (ed.). *Descorriendo el velo...* op.cit. p. 16.

73 Iglesias, Margarita y Cristián Leal. "La marquesa de Piedra Blanca y Guana..." loc.cit.. Publicación electrónica, ver: <http://www.2cyberhumanitatis.uchile.cl/04/textos/miglesias.html>.

## DE LA VIDA ÍNTIMA: LA SEXUALIDAD

Como se dejó entrever en la sección anterior, los afectos no eran precisamente la dimensión medular del contrato matrimonial, pero eso no impidió que surgieran afectos reales en muchas de las parejas formadas. Y cuando eso ocurría, se tenía la sensación de estar ante parejas ejemplares, de excepción, que resaltaban dentro de un panorama general caracterizado por la relajación de las 'normas' matrimoniales.

Por todo lo dicho, el matrimonio no era ni fue la única expresión de la sexualidad en los tiempos coloniales, ni siquiera la más dominante. Las relaciones pre-matrimoniales ocurrían con mucha frecuencia, sobre todo para los hombres, y con algo menor frecuencia para las mujeres, en tanto que las extra-matrimoniales fueron también de alta frecuencia para ambos sexos. Los embarazos en soltería, sin embargo, eran motivo de vergüenza familiar y escándalo social, razón por la que, consumado el hecho, se tomaban medidas radicales, desde enviar a la mujer a un fundo lejano, hasta querrellarse judicialmente contra el progenitor masculino. Era de suma importancia, en estos casos, restituir el honor, no tanto de la embarazada, sino de la familia<sup>74</sup>. En una sociedad dominada por el interés mercantil y la espada de los militares (que no dejaron nunca de combatir al pueblo mapuche en la frontera sur), por ausencias prolongadas, noches alargadas y extendidas por la insuficiente iluminación, por la soledad ante la inmensidad de los espacios y por la crianza de ganados de todos los tipos, la sexualidad no podía menos que estar a flor de piel. De ahí que se multiplicaran los amancebamientos, la bigamia, la poligamia, la homosexualidad y las relaciones eróticas que, de modo relativamente abierto y público, muchos religiosos mantuvieron con mujeres de su feligresía. El discurso moral de la Iglesia, poderoso y omnipresente, no logró, al parecer, disciplinar a toda su grey. Y el Estado –preocupado de que la riqueza privada se canalizara según leyes de la herencia pagando los respectivos derechos–, aunque secundaba a la Iglesia en su campaña moralizadora, tenía menos autoridad en materias relativas al sexo.

*"El Estado se interesaba básicamente en aspectos más concretos, y se concentraba en los aspectos legales relacionados con el comportamiento sexual y la institución matrimonial. Entre ellos estaba el dar*

---

<sup>74</sup> Lavrin, Asunción (coord.). *Sexualidad y matrimonio en la América hispana. Siglos XVI-XVII*. Editorial Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México D. F. 1991.

*un carácter legal a la unión marital para asegurar la herencia y la división de bienes entre los cónyuges y los hijos, como un aspecto de vital importancia. La iglesia estableció una cohesión sacramental para vincular lo material con lo espiritual. Su finalidad era enmarcar todas las manifestaciones de la sexualidad en un objeto teológico: la salvación del alma*<sup>75</sup>.

El 'honor femenino' tenía una doble dimensión: una personal relativa a la mujer misma, y otra relativa a la familia a la que pertenecía. En ambos casos la virtud dependía de la *virginidad* de la involucrada. Después de casada, la virginidad se mantenía como *fidelidad*<sup>76</sup>. Obviamente, del estado del himen femenino dependía el honor de ella, de la estirpe y del patrimonio. Toda una clase social basaba su dominio público en prestigios que, en buena medida, se debían encarnar en la mujer. La virginidad entre las mujeres solteras –que por esa condición recibían el nombre puro de “doncellas”– se asociaba también a su capacidad para sobreponerse a las tentaciones de la carne, lo que hablaba bien de su fuerza de voluntad, base de su consistencia moral. Y por tanto de su prestigio público.

En el discurso público de la Iglesia y aun del Estado, el acto sexual sólo era lícito y bueno si –y sólo si– se efectuaba con fines reproductivos dentro de una unión legal sacralizada además por la Iglesia. La restricción era más que evidente, pues, de no ser así, el sexo era intrínsecamente pecaminoso y atentario contra el honor de las personas. Por eso se condenaba<sup>77</sup>: (1) la simple fornicación, o sea, la que sucedía cuando, “...dos personas solteras, sin vínculo alguno, tenían relaciones sexuales...”<sup>78</sup>; (2) el adulterio: cuando una persona casada participaba de una relación sexual con otra persona; (3) el incesto, es decir: la relación sexual entre parientes de primer o segundo grado; (4) el forzamiento sexual de una mujer, conocido como estupro; (5) el rapto; (6) los pecados contra natura: la masturbación, la sodomía y la bestialidad (que era la relación sexual con animales), y (7) el sacrilegio: cuando un religioso rompía sus votos de castidad.

Sobre el adulterio en la sociedad tradicional chilena, el historiador Julio Retamal señala que se produjeron distintos tipos de adulterios y en distintos sectores sociales. Por un lado estaban los adulterios de larga data, que, en algunas casos, terminaron formando familias paralelas. También estaban los “que duraron sólo un instante, que los hombres practicaban con sirvientas, chinas, indias, negras o mulatas, de manera ocasional, o con prostitutas; y las mujeres con varones de su servicio, campesinos, esclavos, negros o indígenas”<sup>79</sup>. El adulterio de las mujeres era considerado más grave, ya que podía alterar la pureza genealógica de la familia colonial.

Los sacerdotes no escaparon a las tentaciones de la carne, según lo demuestra una gran cantidad de testimonios. La lejanía de Roma y la cercanía de una sociedad que, pese al severo patriarcado dominante,

75 Lavrín, Asunción (coord.). *Sexualidad y matrimonio...* op. cit. p. 15.

76 “La búsqueda de una certeza en la paternidad del recién nacido llevó al varón a intentar asegurarse que los hijos nacidos de la mujer con la que cohabitaban fuesen efectivamente suyos. Para ello, y porque entonces era imposible comprobar científicamente la paternidad, se impuso un control cultural riguroso sobre el sexo de la mujer, prohibiéndole mantener relaciones sexuales con otros hombres mientras durase la convivencia entre ellos”. Retamal A., Julio. “Fidelidad conyugal...” op. cit. p. 49.

77 Lavrín, Asunción. La sexualidad en el México colonial: Un dilema para la iglesia”. En Lavrín, Asunción (coord.). *Sexualidad y matrimonio...* op.cit., p. 60.

78 Ibidem, p. 61

79 Retamal A., Julio. “Fidelidad conyugal...” op. cit. p. 61.

“obedecía” las normas morales pero no las “cumplía”, hicieron del sacerdocio hispanoamericano un cuerpo eclesiástico *sui generis*. Durante la expedición que hicieron en la primera mitad del siglo XVIII Jorge Juan y Antonio de Ulloa pudieron constatar las travesuras de ese sacerdocio, y entregar un relato detallado de los acontecimientos que vieron, principalmente en el Virreinato del Perú, los que probablemente también ocurrían en la provincia de Chile:

*“La libertad con que viven los religiosos en aquellos países es tal que ella misma abre las puertas al desorden. En las ciudades grandes la mayor parte de ellos vive fuera de los conventos, en casas particulares, pues los conventos sirven únicamente a aquellos que tienen posibilidad para mantener una casa para los coristas y novicios, u otros semejantes que voluntariamente quieren mantenerse en ellos. Lo mismo sucede en las ciudades pequeñas, en las villas o en los asentos; los conventos están sin clausura, y así viven los religiosos en ellos con sus concubinas dentro de las celdas, como aquellos que las mantienen en sus casas particulares, imitando exactamente a los hombres casados”<sup>80</sup>.*

*“Con el pretexto de ser corto el número de sujetos en los conventos de las ciudades o poblaciones pequeñas, deja de haber clausura en ellos, y entran y salen mujeres a todas horas, pues éstas hacen los ejercicios de guisar, lavar y asistir a los religiosos, de modo que las mujeres hacen oficios de legos. Del mismo modo que éstas, entran y salen a todas horas las concubinas, sin que en ello haya embarazo ni se haga reparable, en prueba de lo cual citaremos dos casos que servirán para confirmarlo”<sup>81</sup>.*

Según lo que observaron y vieron Jorge Juan y Antonio de Ulloa, los abades, obispos y priores aceptaron con flexibilidad las costumbres sexuales de los religiosos que les estaban subordinados. Por varias razones: de un lado, porque se trataba de un “abuso envejecido”, de larga data (la costumbre no cuestionada puede ser ley), y de otro, porque los prelados gozaban de las mismas ‘libertades’ que los curas de pueblo. Nadie, por tanto, estaba en condiciones de tirar ‘primeras piedras’. Tales prácticas venían, al parecer, desde los primeros tiempos de la conquista, cuando ‘todo valía’ para asentar el pie del Rey en el Nuevo Continente, tanto más, si las mujeres indígenas no practicaban el matrimonio monogámico, ni mucho menos el celibato.

Con todo, en Chile se hicieron ímprobos esfuerzos para alejar a los sacerdotes de la peligrosa cercanía de las mujeres. Para “evitar el riesgo”, se prohibió que tuvieran criadas jóvenes a su servicio, ya fuesen indias o españolas, de modo que sólo podían “valerse de criados varones y de alguna mujer anciana sin sospecha”; a éstas últimas, incluso, se les prohibió llevar sus hijas donde el sacerdote<sup>82</sup>. Es evidente que la política re-moralizadora se aplicó a los cuerpos mismos (cercanía: peligro; lejanía: santidad) y no a la conciencia o a la libido de los religiosos. Y por lo mismo se legisló sobre las mujeres (alejándolas) y no sobre los que cometían el

80 Juan, Jorge y Antonio de Ulloa. *Noticias secretas de América*. Ediciones Mar Océano. Buenos Aires. 1953. p. 376.

81 Juan, Jorge y Antonio de Ulloa. *Noticias secretas....* op. cit.p. 378.

82 Fuenzalida, Alejandro. *Historia del desarrollo intelectual....* op. cit. p. 341.

sacrilegio de violar el celibato (los religiosos). Coherente con esto, se impidió también que los clérigos acompañaran a las mujeres por las calles, exceptuando a su madre y a sus hermanas, “evitando toda compañía i trato de mujeres; en especial de las sospechosas”.

De todos modos, y a pesar de todas esas prohibiciones, abundaron las acusaciones de mujeres contra sacerdotes, denunciando que éstos les hacían “solicitaciones” de expresa connotación sexual, sacando provecho de la única ‘cercanía’ permitida: la del confesionario. El Tribunal de la Inquisición conoció muchas de estas denuncias, pero las “solicitaciones”, de seguro, fueron más que las denuncias, y éstas, tal vez, menos que las ‘respuestas’. El sabio José Toribio Medina declaró sin ambages que, “... de los reos de Chile, los que seguían ocupando más la atención del Tribunal eran los frailes solicitantes en confesión”<sup>83</sup>. Según los documentos que se han encontrado, el modo de realizar las ‘solicitaciones’ seguía una rutina bastante regular, de la que dieron cuenta dos mujeres españolas de elite, que antepusieron una acusación contra el sacerdote Alonso Espina, dominico.

*“... fue testificado ante el comisario que allí reside, por dos testigos, mujeres españolas, madre é hija, de que las habia solicitado en el acto de la confesión para actos torpes y deshonestos, en la forma y manera siguiente: El testigo primero que es mujer noble, encomendera de indios y mujer de un caballero, de edad de 36 años, pareció ante el Comisario, sin ser llamada, en 16 de abril de 99, y testificó que yéndose á confesar con él los días pasados, podría haber dos meses, poco más o menos, y estando ya de rodillas para comenzar su confesión, la había dicho el reo que la quería mucho y que por qué no le quería a él, que no quería más que estar con ella, y abrazalla y besalla, y que él tenía muy lindas carnes blancas, que no quería más de ver las suyas si eran más blancas que las de él, y la dicha mujer le dijo que no le tratase de aquellas cosas siendo ella la mujer que era y tan principal, en especial estando en aquel acto de la confesión, y el reo la había respondido que pues ella no le quería, que le hiciese placer de darle una india que traía consigo, que le parecía era limpia y de buen parecer, y diciéndole la dicha mujer que cómo había de hacer semejante maldad de darle su india, especial siendo casada, el reo la respondió que bien lo podía hacer, con decirle que diga que está mala y se acueste, y que se quiere confesar, y si no queréis darme esa, dadme otra que sea blanca y limpia...”<sup>84</sup>.*

Los sacerdotes acusados no fueron pocos, según los documentos del Tribunal. Los que *no* fueron acusados fueron, tal vez, más, acaso porque muchos de ellos pudieron constatar en directo el color de las carnes propias y el de las penitentes. O de sus indias o esclavas. Las “noticias secretas” de Jorge Juan y Antonio Ulloa revelan que la mayoría de los sacerdotes coloniales pudieron, tal vez, servir a Dios con menos turbulencias interiores en la medida en que respetaron también su propio sexo. Pero nada de esto ha sido probado documental y estadísticamente. Fue materia, también, de confesionario.

83 Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago. 1952. p 269.

84 Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio...* op. cit. pp. 274-275.

# DEL RECOGIMIENTO CONVENTUAL

## SER MONJA

A pesar del notorio peso interfiriente del sexo, el ingreso a la vida religiosa era visto entonces como el principal camino de perfección. El sexo no aminoró la profunda fe católica de la sociedad colonial –especialmente a nivel de su elite– de modo que el ingreso de familiares cercanos al sacerdocio o al convento de monjas para consagrarse a Dios, era tenido en alta estima. De hecho, era también un símbolo de estatus, pues los pobres rara vez elegían (o eran forzados) a la vida religiosa, sobre todo, porque no eran muy creyentes. De ahí que la mayor parte de las familias aristocráticas contaban con dos o tres religiosas y religiosos en sus filas, misma razón por la que la Iglesia aparecía como ‘otra’ institución aristocrática. La Iglesia se instaló así como parte conspicua del sistema de dominación colonial, en el mismo podio que el Estado, los mercaderes y el Ejército Permanente del Sur.

Para la época y de acuerdo a la doctrina católica, la consagración religiosa era el más perfecto estado de vida, ya que en ella se significaba la renuncia al mundo y a sus placeres por la defensa de la fe. El que tomaba ese camino se situaba por encima de la vida seglar. El esponsal religioso se situaba jerárquicamente por sobre el esponsal de los cóyuges terrenales. El Tribunal de la Inquisición juzgó inmediatamente a los que opinaban lo contrario. Es lo que le ocurrió a Mariana Osorio:

*“Doña Mariana Osorio, vecina de Santiago, denunció de sí de que decían haber ella sostenido que es mejor estado o más perfecto estado el de los casados que no el de los sacerdotes, y que lo dijo por ser la primera orden que se instituyó la del matrimonio, y que un fulano Cerezal, soldado, que se halló presente dijo sí es, ó así dicen que es”<sup>85</sup>.*

Las mujeres que se consagraban a la vida religiosa lo hacían, espiritualmente, en la idea de *casarse* con Díos. Era un casamiento supremo que, al intensificarse en este caso la exigencia de virginidad y fidelidad, lo hacía absolutamente incompatible con el ‘otro’ casamiento. Tanto, que si alguien lo ‘compatibilizaba’

---

85 Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio...* op. cit. p. 191.

perpetraba sacrilegio. ¿Cuántas mujeres se ‘casaron’ con Dios por verdadera vocación? ¿Cuántas lo hicieron inducidas por la familia y por la misma sociedad en que vivían? ¿Para cuántas era un escape del régimen patriarcal o del desprestigio de la simple soltería? No es fácil responder a estas preguntas. Como ya se ha señalado, para algunas familias la entrada de sus hijas a un convento respondía, a veces, al hecho de que, por razones financieras, no podían dotar a todas sus hijas. A las que no se podía dotar, por tanto, debían educarlas para solteronas (beatas) o inducirlas para ingresar a un convento (pagando una dote de menor cuantía). La vocación religiosa podía ser, a veces, por tanto, un *saldo obligado* determinado por la estrechez de los recursos dotales de la familia. Sin embargo, también hubo mujeres para quienes la vida religiosa fue una auténtica forma de realización personal, en la medida que les permitía canalizar sus inquietudes espirituales y, en algunos casos, intelectuales, en un contexto en que la búsqueda de la santidad incluía, por necesidad inherente, la de una mayor instrucción.

*“Conforme iba creciendo, crecía en mi madre el deseo de casarme, deseando tuviese dose años para darme estado. Eran siempre sus pláticas y sería yo el remedio de su casa, y si Dios se la llevaba, quedaría yo para amparo de mi hermana y socorro de la casa. Estas pláticas me atormentaban por tener yo como odio a1 matrimonio y ser todo mi deseo entrar en monasterio; sobre estas contrariedades pasaba con mi madre gravísimos pesares: su mersé, que había de casarme en siendo grande; yo, pidiéndole me entrase en el convento de nuestra madre santa Clara, que ahí me tiraba ser monja...”<sup>86</sup>.*

Unos de las funciones de las religiosas fue (paradójicamente) educar a las mujeres de elite en el oficio de ser, en el hogar, buenas esposas y buenas madres. Las esposas de los hombres, según la sociedad colonial, debían ser, en lo posible, educadas por las esposas de Dios. El convento regía, de algún modo, el orden de la casa, y esa articulación constituía el principal eje educativo de las mujeres de elite. Por su parte, para las mismas religiosas, su entrada y permanencia en un monasterio podía significar una forma de recibir instrucción y de desarrollar habilidades especiales como, por ejemplo, la interpretación musical, la lectura o la escritura. Ursula Suárez cuenta que ofició como maestra de lectura antes de profesar:

*“Ya sabe vuestra paternidad que quedé sin profesar por no tener edad legítima... Diéronme cargo de enseñar a ler a las novicias que habían quedado; y entre ellas había una profesa que quedó por ser moderna y no estar enterada en el reso y tabla; a ésta también enseñaba todo lo que le faltaba nesario para saber el breviario y cuentas dél”<sup>87</sup>.*

En los conventos, además, se adquirían competencias en la elaboración de alimentos y artesanías, los que, por su calidad y prolijidad, eran reconocidos y apetecidos por la sociedad colonial. Cada convento era conocido por la producción de determinados productos, algunos de los cuales se comercializaban o podían ser disfrutados por la comunidad en las festividades religiosas. Como relata Benjamín Vicuña Mackenna, en relación a las celebraciones que se realizaron en Santiago por la inauguración de la iglesia de Santo Domingo:

<sup>86</sup> Suárez, Ursula. *Relación biográfica...* op. cit. p. 118.

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 157.

*“Su solemne inauguración tuvo lugar el 13 de octubre de 1771, en que se habia terminado una parte importante de su fábrica. Asistió en persona a solemnizar el presidente Morales i hubo una procesion grandiosa que penetró en la plaza bajo una série de arcos totorales de una magnificencia nunca vista. Las fiestas públicas, duraron como de costumbre tres días, que mas breves no habrian sido reales; corrió a raudales la aloja; aturdieron los repiques i ruedecillas la ciudad, i las monjas pastorizas, siempre devoto rebaño del gran santo de Aragon, no tuvieron por aquellos días bastantes manos para preparar sus esquisitas lentejas, que son todavia su especialidad, como las aceitunas lo son de las Agustinas; los porotos en fuente i las naranjitas, de las Capuchinas; la aloja de culen i las ollitas, de las Clarisas, i el dulce de sandias en cascos transparentes i las tostadas de almendra, de las antiguas i andariegas Monjitas”<sup>88</sup>.*

Las religiosas no sólo desarrollaron habilidades productivas, sino también financieras. Recibían y administraban mucho dinero en efectivo, producto de las limosnas, de las dotes, de las donaciones y ventas, de modo que no pudieron menos que operar como una especie de banco (en ese tiempo no existían bancos formales), que abría crédito público (generalmente sobre bienes inmuebles) a los particulares. Es sabido que las monjas fueron las principales prestamistas de la Colonia. Cabe señalar que estos créditos tendían a circular entre las mismas familias de elite que pagaban las dotes. Además, algunos monasterios construyeron, en sus terrenos, locales comerciales o contaron con propiedades que pusieron en arriendo. Sus propiedades rurales eran explotadas para abastecer a los mismos conventos y también para la comercialización de productos. Sin lugar a dudas, la dedicación a Dios no impidió a las monjas tener un papel decisivo en la economía colonial.

## SER BEATA

Las beatas eran mujeres, viudas y solteras, que vestían hábito en su residencia particular, no vivían en una comunidad religiosa formal, aunque en algunas ocasiones se reunían para vivir en recogimiento<sup>89</sup>. Sin ser novicias, hacían voto de castidad o eran célibes, y dedicaban su vida a la oración y a la realización de obras de caridad. En general, eran devotas que vivían su religiosidad sin estar sometidas a la clausura, por lo que tenían un contacto mayor con el mundo que las rodeaba. La imagen que se ha construido de las beatas ha tendido a ser peyorativa<sup>90</sup>, se las ha visto como mujeres amargadas, frustradas y chismosas que escondían sus carencias en la devoción. Es un hecho que su estatus era inferior al de las religiosas enclaustradas. Sin embargo, poco se sabe de ellas. Es probable que haya sido una forma de vida –dentro de las limitaciones que imponía la sociedad colonial a las mujeres– que abarcaba muchas más dimensiones que la amargura y la frustración.

A partir del Concilio de Trento, donde se estableció que la vida monástica era el modelo más perfecto para la santidad, se tendió a impulsar la ordenación de las beatas, poniendo énfasis en la importancia de la clausura y en que ésta fuera observada por ellas, mediante su incorporación a las órdenes religiosas o la conversión de los beaterios en monasterios. Por su parte, en el Concilio provincial de Toledo se prohibió bajo pena de excomunión que las beatas usaran hábitos de órdenes establecidas, para evitar que fueran confundidas o consideradas monjas.

Los beaterios estaban conformados por devotas que se juntaban para vivir en comunidad y que nombraban su residencia como “recogimiento” o “beaterio”. Se mantenían de limosnas y donaciones, además de la venta de los productos que elaboraban ellas mismas. Solían donar sus bienes para la vida en común, lo que a su vez les permitía asegurar su propia vida, en la medida que todas hacían lo mismo. Se puede suponer que algunas o la mayoría de las beatas eran mujeres pobres que no tenían los medios para autosustentarse, por lo que la vida en comunidad era una buena opción.

<sup>89</sup> Araya, Alejandra. “Las beatas en Chile colonial: En el corazón de lo social y en el margen de la historiografía”. En Revista *Dimensión histórica de Chile. Historia Social*. N° 19. Departamento de Historia y Geografía-UMCE. Santiago. 2004-2005. pp. 13-46.

<sup>90</sup> “...la Beata, especie de caricatura de la mujer, en que se han secado todos los jérmenes de la gracia i del amor, quedando solo dentro de su alma, amasadas con agua bendita i la hedionda saliva del chisme, las cenizas de la maledicencia i de la envidia”. Vicuña Mackenna, Benjamín. *Historia crítica y social...* Tomo II. op. cit. p. 412.

El primer beaterio del que se tiene conocimiento fue el de las Isabelas de Osorno, el cual fue fundado en 1568 por tres beatas que venían de Lima y que tenían por nombre Isabel. Ellas fueron las viudas Isabel de Landa e Isabel de Placencia, y la doncella Isabel de Jesús. Adoptaron la tercera orden de San Francisco y eran devotas de santa Isabel de Hungría. El objetivo del beaterio Isabelino era ser una opción para las jóvenes que quisieran tener una vida de recogimiento, además de entregar "instrucción religiosa y literaria a las niñas españolas e indígenas"<sup>91</sup> de la región.

El beaterio de las Isabelas estuvo marcado por una difícil y dura subsistencia, tuvieron que enfrentar el largo sitio de la ciudad de Osorno, donde se piensa murieron algunas de las beatas. Luego, ante el despoblamiento de la ciudad, fueron trasladadas a Castro, en la isla de Chiloé, donde vivieron nuevas penurias, "pasaron por el duro trance de tener que sustentarse hasta con yerbas y berros"<sup>92</sup>. Cuando llegaron a Castro se les envió un buque para que fueran trasladadas a Valparaíso, pero la embarcación tuvo que enfrentar un fuerte temporal, por lo que sólo lograron llegar a Concepción. Finalmente fueron trasladadas a Valparaíso y después a Santiago. Estando ya en Santiago, el beaterio Isabelino pasó a ser el convento de las Clarisas de la Cañada:

*"...Desde el momento mismo en que las religiosas venidas de Osorno se establecieron en su nueva clausura en Santiago, cambiaron el nombre de Santa Isabel por el de Santa Clara y profesaron bajo la segunda regla de la orden, la que les fue dada por el Papa Urbano IV. En vez de velo blanco, que llevaban en Osorno, vistieron ahora velo negro, según una declaración de la religiosa doña Maria de Orozco quien agrega además que a la nueva clausura se acogieron 13 religiosas todas las cuales profesaron"<sup>93</sup>.*

Sobre los otros beaterios que se establecieron en el país, se tiene noticias del de las Trinitarias de Concepción, el cual, al parecer, se formó a partir de mujeres devotas que comenzaron a reunirse alrededor del santuario de la Virgen de la Loma (levantado luego del terremoto de 1570). Se sabe que hacia 1720 eran 20 beatas, y que en ese mismo período se comenzó a gestionar la transformación de este beaterio en convento. En Santiago estaba el beaterio de Santa Rosa, el que se originó a instancias del Obispo Bernardo Carrasco y Saavedra, quien trajo de Lima, en el siglo XVII, a dos religiosas terciarias, las que junto a otras señoritas de la ciudad se fueron a vivir en comunidad. Desde 1748 fueron explícitos los deseos de este beaterio por transformarse en convento. En 1754, nueve de sus beatas fueron ordenadas como monjas de clausura<sup>94</sup>. También existieron durante el siglo XVIII los beaterios de Peumo y San Felipe.

91 Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reino...* op. cit. p. 552.

92 *Ibidem*, p. 555.

93 Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reino...* op. cit. p. 558.

94 En relación a la transformación de algunos beaterios en conventos, Alejandra Araya, señala: "La ganancia de estatus para las beatas, al convertirse en monjas, podía ser mucha, pero también perdían gran parte de su autonomía. Queda muy claro que la clausura también implicaba un problema económico a resolver. Si se quería tener a las mujeres encerradas, había que asegurarles el sustento y esto sólo podía hacerse con subsidio real y el aporte de los vecinos y de los padres por medio de las dotes. De ahí, entonces, la diferencia de estatus entre una monja de clausura decente, mantenida por otros, sin necesidad de salir a buscar sustento, y la beata". Araya, Alejandra. "Las beatas en Chile colonia...": op. cit. p. 38.

## CONVENTO Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

Los conventos femeninos fueron creciendo junto con las ciudades. El más antiguo fue el de las monjas Agustinas, fundado en 1574 en la ciudad de Santiago, si bien antes el beaterio de las Isabelinas de Osorno se había intentado constituir en orden religiosa, por las vicisitudes ya relatadas, recién pasó a conformarse formalmente en el monasterio de las Clarisas de la Cañada en 1604. Junto con estos se fundaron los conventos de las Clarisas de la Victoria en 1678, el Carmen Alto de San José en 1690, la Santísima Trinidad de las Capuchinas en 1727, las Trinitarias de Concepción en 1729, las Dominicas de Santa Rosa en 1754 y el Carmen Bajo de la Cañada en 1770. Además en 1760, el obispo Manuel Alday, impulsó la formación en Mendoza del Convento de la Enseñanza de la Segunda Orden de Santa Clara, que fue el primero que se creó específicamente para la educación de las jóvenes, a partir de la donación hecha por Juana Josefa de Torres Salguero, quién entregó tierras para la fundación de “un convento de religiosas de la enseñanza”<sup>95</sup>.

Por lo general, la constitución de estos monasterios se originó con la iniciativa de personas cristianas que aportaron recursos económicos y bienes para su funcionamiento. Los obispos respaldaron el establecimiento de conventos femeninos, considerando que, en general, las mujeres debían recogerse y aprender la doctrina católica. Por eso, diligentemente, gestionaron las autorizaciones necesarias para la formalización y reconocimiento de esas fundaciones. Por su parte el Cabildo de Santiago también se mostró dispuesto a apoyar la fundación de órdenes femeninas, como fue en la constitución del convento de las monjas Agustinas, que fue creado a instancias del Cabildo, el Vicario (que reemplazó al fallecido Obispo Barrionuevo) y el Provincial de la orden de San Francisco, a fin de contar con un lugar en el que se pudiera acoger y proteger a las hijas de los conquistadores. La fundación del convento de las Agustinas fue regularizada por el Obispo Diego de Medellín en 1577, fecha en la que tomaron hábito las siete mujeres que lo constituyeron desde sus inicios, como consta en el acta de fundación del monasterio de las Agustinas.

*“... las que primero recibieron el ábito en el dicho monasterio juntamente con su fundadora la sa. doña Francisca terrín de guzmán fueron doña isabel de zuñiga doña beatris de mendosa ysabel de*

<sup>95</sup> Citado por, Fuenzalida, Alejandro. *Historia del desarrollo intelectual...* op. cit. p 350.

*los anjeles doña geronima de acursio villavicencio ana de la concepción y doña ana caseres y a todas siete se les dio el Rvo. Sr. don fray diego de medellín en el dicho día de san januario año mil y quinientos y setenta y seys abiendo precedido todos los requisitos a semejantes fundaciones necesarios y asistiendo a la presente el dicho señor gobernador deste reyno juntamente con los dos cabildos y noblesa toda desta ciudad de santiago señado el Rmo. Sr. don fray diego de medellín por presidenta para el gobierno deste dicho monasterio en el año del nobiciado a la sa. doña ysabel de suñiga la cual governo como por el dicho y Rmo. le fue mandado en beyntiun días del mes de setiembre de mil y quinientos y setenta y siete abiendo cumplido al año del nobisiado hisieron profesion en manos del Rmo. Sr. don fray diego de medellín la Sra. doña francisca terrín de gusmán doña ysabel de suñiga doña beatris de mendosa ysabel de los anjeles doña jeronima de acursio billavicencio ana de la concepción y doña ana de caseres...<sup>96</sup>.*

Por su parte, la fundación del convento de las Clarisas de la Victoria se realizó a partir de la donación privada que hizo el mercader Alonso del Campo Lantadilla<sup>97</sup>, quien estipuló en su testamento que el remate de sus bienes se destinara a la fundación de un convento de monjas de Santa Clara, con lo cual buscaba que su nombre fuera reconocido más allá de su muerte. En su testamento también estableció que en el nuevo convento se recibiera a 20 monjas y a 10 sargentas sin dote (el apelativo de sargenta era utilizado para las religiosas que servían a la comunidad en los trabajos domésticos), favoreciendo la entrada al monasterio de sus familiares mujeres. En los inicios del convento de las monjas de Santa Clara, entraron 8 parientas de Alonso del Campo Lantadilla, siendo una de ellas Ursula Suárez, además de: Magdalena Cajal, Mariana de Arrué, Josefa de Arrué y Seraín, Antonia Seraín y Gutiérrez, Gregoria Canales del Campo, Juana Corbalán Navarro y Cristobalina del Campo. Con este gesto el benefactor aseguró, tuvieran o no dote, que sus parientas contaran un hogar digno en el que transcurrieran sus vidas.

En los conventos convivían mujeres de distinta posición social. Las de más alto nivel eran las monjas de velo negro, también llamadas monjas de coro, quienes recibían los hábitos luego de pasar por el noviciado (por lo general la edad para profesar era a los 16 años). Las monjas de velo negro eran aquellas que tenían la posibilidad de pagar la dote que se exigía en cada convento, por tanto, solían provenir de familias de elite y tenían una posición social privilegiada dentro de los monasterios, vivían en la clausura y dedicaban su vida a la oración, además de participar en los oficios religiosos que formaban parte de la vida conventual. Entre las monjas de coro se elegía a las superiores de las comunidades religiosas, conocidas como abadesas o prioras. Algunas religiosas entregaban una cantidad de dinero para ser admitidas en primera instancia como monjas de velo blanco "con escritura abierta para recibir el velo negro cuando completaran la dote"<sup>98</sup>, dinero que algunas lograban reunir, y otras no.

Las monjas de velo blanco, también eran llamadas 'sargentas', 'recibidas de gracia', 'legas', 'donadas' y 'conversas'. Eran monjas de servicio que no tenían la capacidad económica suficiente para pagar la dote. Algunas

96 Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reyno...* Op. Cit. p. 550.

97 De Ramón, Armando. "Estudio Preliminar". En Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reyno...* op.cit., p. 56.

98 Citado por Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reyno...* op. cit. p. 626.

pagaban una dote menor que las monjas de coro o quedaban exentas de ello, por lo que se encargaban de las labores domésticas, mientras que para las religiosas de velo negro su principal actividad era la oración. En ocasiones, a algunas de estas religiosas se les perdonaba la dote por los servicios que prestaban a la comunidad. También algunas lograban ingresar a los conventos vía acreditación de un oficio que pudiese ser útil a la vida monástica, como sucedía con las religiosas que tenían habilidades musicales a quienes se les condonaba la dote por su voz o por saber tocar un instrumento como el arpa, el violín o el órgano.

Dentro de los conventos había sirvientas, que se encargaban del aseo, la alimentación, el vestuario, el cultivo de alimentos y la preparación de dulces u otros productos elaborados por la orden religiosa. A su vez era habitual que en los monasterios hubiera esclavas negras o mulatas para el servicio interno y esclavos para el servicio fuera del monasterio, los que en muchos casos eran una pertenencia privada de alguna monja de velo negro o eran parte de su dote. Las esclavas y esclavos que llegaban con las religiosas no eran propiedad del convento, por lo que cada religiosa podía disponer del futuro y de la vida de sus esclavos.

*"En 1736 entraban al Monasterio de Clarisas de la Victoria Dona Josefa Canales, que traía por dote una esclava y cien peso; Doña María de Asendia, en 1743 trae al convento una esclava, llamada María de la Trinidad. Sor Ignacia Vásquez de Tama y Curasa, al ingresar en las Agustinas, recibió de su madre para su servicio personal en el convento nada menos que dos esclavas, una mulata y una negra. Doña Maria Corbalán en 1705 moría dejando a su convento dos mulatillas: una de 7 y otra de 6 años y dos mulatillos: Ascencio y el otro Luis de ocho meses"<sup>99</sup>.*

En algunos conventos se permitió que vivieran mujeres nobles y viudas, no consagradas a la vida religiosa, pero que querían tener una vida de retiro y recogimiento espiritual. Ellas habitaban de manera perpetua en los monasterios con el consentimiento de la abadesa, la mayor parte de las monjas de la comunidad, y la licencia del superior<sup>100</sup>. Estas mujeres debían vestir de seglar, pero con modestia, y tenían que respetar la clausura. A veces, también se dejó que vivieran por un tiempo en los conventos mujeres que tenían a sus maridos fuera. Al parecer era habitual que algunas religiosas admitieran y criaran a niñas pequeñas, quienes junto con las educandas, sirvientas y esclavas, conformaban una cantidad importante de mujeres que vivían o asistían a los monasterios.

De este modo, en cada monasterio y de acuerdo a las reglas que se observaban en ellos, habitaban mujeres de distinta condición social que interactuaban a partir del establecimiento de roles extremadamente definidos para cada una de ellas, roles que actuaban como una forma de división del trabajo y que se relacionaban con la posición social y económica que tenía cada una de estas mujeres dentro de la sociedad colonial. En este marco, las monjas de velo negro eran las encargadas de la oración, debían dedicar su vida a ella, para lo cual se levantaban en la madrugada, además de tener que permanecer en silencio y recogimiento durante gran parte del día, salvo en las horas de recreo. Por otro lado estaban las monjas de velo blanco y las sirvientas

<sup>99</sup> Ibidem, pp. 623-624.

<sup>100</sup> Araya, Alejandra. "Las beatas en Chile colonia...". loc. cit.

y esclavas que se encargaban de los quehaceres domésticos y por tanto de que los conventos funcionaran cotidianamente, pero no podían acceder ni a los cargos, ni a los honores que tenían las monjas de coro.

Dentro de los mismos conventos, en especial entre los de fundación más antigua, era habitual que no todas las religiosas vivieran en las mismas dependencias, es decir en celdas individuales y estrechas. Se sabe que algunas monjas de velo negro, con los recursos suficientes para hacerlo, contaban con celdas privadas que eran construidas o compradas por sus familias, para que pudiesen vivir con mayor comodidad. Estas celdas privadas eran verdaderos departamentos que contaban con: "cámara, recámara, habitación de servicio, cocina y huerto particular"<sup>101</sup>. En ellas vivían una cantidad considerable de personas, ya que por lo general la religiosa dueña de la celda era acompañada por sus sirvientas y criadas, además de algunas parientas a las que les permitía vivir con ellas. Se estima que podían llegar a vivir entre 10 y 12 personas en estas celdas privadas, como relata Ursula Suárez, quien contaba con una celda que había sido comprada por su madre y se quejaba de la distracción que le significaba tener que vivir con tal cantidad de personas.

*"En esto estuve, como voy diciendo, hasta el lunes en la noche en la selda, y salir de ella jamás quisiera, y mas para ir a la mía, donde tenia tanta familia, sobre haberse ido a la selda dos religiosas que estaban sin ella, y cada una tenía de por sí familia, que por todas eran 11 personas: con cuanta repugnancia iría yo, sobre desear estar sola; mas, como no se puede todo lo que se quiere, fue preciso ir a la selda, y que como a dueño de ella me resibieran, haciendo fiestas, no estando yo para tenerlas. Ya se ve, era fuersa que las agasajara, aunque no tuviera gana, porque no dijeran las echaba: y aun con esto después lo dijeron. Por aquí empesaron mis tormentos, y unos a otros fueron susediendo. Por no estar entre el bullicio que dejo referido, asistía en el coro todo el día y sólo a comer y senar iba a la selda; desto discurrieron era echarlas de ella, y hubieron lagrimas y quejas, no siendo mi intención ésta, ni aun me pasó por el pensamiento, sino querer lograr aquel tiempo ya que tantos años había malogrado"<sup>102</sup>. (197)*

La clausura y la vida en comunidad que debía ser observada en los monasterios no siempre eran respetadas<sup>103</sup>. A lo largo de la colonia se fueron dictando normas que intentaron regular diversas situaciones, ya que si bien la asistencia de mujeres en calidad de educandas a los conventos era tenida en alta consideración, por no existir otras instancias en las que se pudiesen educar las jóvenes de elite, era una situación que transgredía el tipo de vida que se suponía debían tener las monjas de clausura, ya que en principio ellas no debían tener contacto con el mundo exterior. Con el tiempo se fue intentando separar a las religiosas de las educandas, para evitar que fueran afectadas por cualquier influencia del mundo. En este contexto, se intentó regular la intervención de las religiosas junto con las seglares en las festividades religiosas, prohibiéndose, por ejemplo,

101 Millar, René y Carmen Gloria, Duhart. "La vida en los claustros. Monjas y frailes, disciplinas y devociones". En *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. p. 128.

102 Suárez, Ursula. *Relación autobiográfica...*. Op. Cit. p. 197.

103 Al parecer estas situaciones tendieron a producirse en los monasterios más antiguos, especialmente en los 3 primeros que se fundaron en el país, es decir en el de las Agustinas, las Clarisas de la Cañada y las Clarisas de la Victoria. El resto de los monasterios de la época fueron más estrictos en el cumplimiento de las normativas de la vida conventual.

su participación en la realización de comedias y representaciones, las que al parecer se hacían de manera habitual en los conventos para las festividades por la fundación del monasterio o por el nacimiento de Jesús.

*“Viendo los grandes inconvenientes que se han seguido y siguen de haberse permitido el hacer comedias y otras representaciones en algunos de los conventos de religiosas, contra la reverencia que se debe a lugares tan sagrados, siguiéndose de ello escándalos y ofensas de Dios Nuestro Señor y mal ejemplo a los fieles y estar en ellos con menos modestia y decencia. Y para que de aquí adelante se eviten efectivamente estos y otros graves daños que se pueden seguir de que se continúe cosa tan perjudicial, habiéndose visto y considerado muy atentamente, resolvió el Rey de España, dar la presente, por la cual ruego y encarga que de aquí en adelante de ninguna manera y en ningún caso se hagan ni representaciones de comedias en los conventos de religiosas, así en las iglesias, como fuera de ellas”<sup>104</sup>.*

Las monjas debían mantener la disciplina y la obediencia que su rango suponía. Desde novicias eran educadas para obedecer y cumplir con las normas que les imponían los obispos, los prelados vinculados a las órdenes femeninas, el cura confesor y la abadesa. Sin embargo, estuvieron permanentemente bajo la mira de las autoridades religiosas y civiles de la colonia, quienes bajo el principio de la mantención de la virtud y dignidad monástica, tendieron a establecer una serie de prohibiciones, que en algunas ocasiones emergían luego de las visitas que hacían los obispos a los conventos. Al parecer estas regulaciones no siempre fueron oídas y acatadas por las religiosas pues las normativas reguladoras aparecen una y otra vez durante el período, como sucedió con las reglamentaciones que se intentaron imponer en torno a los tocados de las religiosas Agustinas.

*“Nos don fray Diego de Umanzoro por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Santiago de Chile, del consejo del Rey Nuestro Señor, a todas las religiosas, preladas, y súbditas profesas y novicias de nuestro convento de la Purísima Concepción de canónigas seglares del Instituto del sagrado y regla del glorioso doctor de la iglesia San Agustín, salud y bendición. Hacemos saber a todas las susodichas que la exorbitancia de sus tocados, repulgos, encarrujados y garabatos de ellos, que ya en años pasados reformamos en parte, con esperanza de que con así el tiempo los reformara del todo; y la experiencia nos ha mostrado que cada día se van deteriorando y haciéndose más intolerables, sin respetar más el caso de lo que dispone sus santas constituciones, las cuales en el título <de los vestidos que han de vestir y hacer las canónigas y religiosas> ordenan y mandan por palabras expresas que no den escándalo con su curiosidad, sino que anden tocadas y vestidas con toda honestidad, según conviene al estado de religión que tienen, mostrando el poco cuidado que deben tener de sí y de las cosas transitorias percederas del mundo”.*

Otra de las transgresiones que se cometían en los conventos era la existencia de las llamadas ‘devociones’, que se referían a la visita de hombres que eran conocidos con el nombre de ‘endevotados’, costumbre

<sup>104</sup> Citado por Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reyno....* op. cit. p. 526.

que fue habitual en España y en el resto de las colonias americanas. Los 'endevotados' visitaban de manera constante a una religiosa en el locutorio del monasterio, lugar en el que sostenían largas conversaciones, que en algunas ocasiones alcanzaban mayores rasgos de intimidad, cuando intentaban meter su mano por la manga del hábito de las religiosas para rozar su brazo ('manga ancha'). Eran hombres que sostenían una particular devoción por las monjas y que la demostraban a partir de sus visitas y de los regalos que les hacían, estableciendo una relación contemplativa que no estaba exenta de cierta sensualidad, pero que se mantenía en determinados márgenes.

Por su parte, la religiosa que aceptaba las 'devociones' consentía, a partir de esa amistad la recepción de las atenciones y regalos, en ocasiones valiosos, que su amigo/admirador le hacía. Estos regalos consistían en vestuario, alimentos y dinero que ayudaban a las monjas a mantenerse de mejor manera en los conventos, ya que en los monasterios solo se les proveían de lo básico. Ursula Suárez cuenta que tuvo más de un endevotado, a los que nunca permitió pasar más allá de la conversación, pero sí aceptó los regalos que estos le hacían, los que a su juicio eran una muestra del amor que le tenían, "El que da mucho y es regalador, ése tiene amor, porque es rasón evidente que mucho da quien mucho quiere, y bien sé yo que las dádivas son tributo del amor"<sup>105</sup>.

Los conventos, durante la colonia, eran en un espacio seguro y protegido para las mujeres de las elites. Debe tenerse presente que, en una sociedad amarrada a rígidas convenciones sociales, en la que la soltería era mal vista y que estuvo marcada de manera permanente por la guerra de Arauco, la vida religiosa se constituía en una alternativa para jóvenes y viudas aristocráticas, por ello, muchas de las mujeres de las elites que habitaron en los conventos (las monjas de velo negro), buscaron trasladar a la vida monjil los lujos y comodidades con que contaban en la vida seglar, situación que se manifestaba en las 'celdas privadas' en que vivían algunas monjas, en la existencia de sirvientas y esclavas personales, y en la vestimentas de las religiosas, que no siempre guardaban las normas de la austeridad y los votos de pobreza. Algunas de estas mujeres, en especial las que tenían mayores recursos económicos lograron hacerse cargo de sus herencias asegurando a partir de ellas una subsistencia más holgada en los conventos<sup>106</sup>.

En el momento en que las monjas de coro profesaban, así como debían renunciar al mundo, también tenían que desistir de sus bienes materiales, para lo cual se realizaba un testamento de profesión, donde disponían del uso que tendrían sus bienes a la hora de su muerte, los que por lo general eran entregados a los conventos y a familiares –algunas veces sirvientas, esclavas y celdas privadas pasaban a manos de una parienta también monja–, hasta cuando se extinguía su línea de sucesión. Las monjas de velo negro contaban con dos tipos de bienes: uno era la dote, la cual era aportada al convento para la vida en comunidad y era administrada por la abadesa; y sus herencias, las que por lo general y bajo el permiso de la superiora de la orden y del obispo podían ser administrados por las propias monjas, quienes los destinaban a su mantención

105 Suárez, Ursula. *Relación autobiográfica...* op. cit. p. 164.

106 Cortez, Ximena. "Capítulo V: Una dote para Dios: El patrimonio espiritual y mundano de Agustinas y Clarisas". En Horvitz, María Eugenia (dir). *Memoria del nombre...*, op.cit., pp. 303-353.

en los monasterios, pues para las religiosas que deseaban tener una vida acomodada no alcanzaba con los recursos propios de los conventos.

En la práctica, algunas monjas contaron con la posibilidad de manejar negocios y dineros como fue el caso de las religiosas profesas que se hicieron cargo de sus herencias, aumentándolas en algunas ocasiones a partir de la realización de censos a personas privadas, quienes les pagaban a través de rentas que destinaban a su manutención en los conventos. En todos los monasterios femeninos se mantuvo una importante actividad económica, la que sin duda trasgredía la destinación exclusiva de las religiosas a la oración y la renuncia total al mundo que suponía la consagración a dios. Fueron espacios en los que se acogió a otras mujeres, monjas de velo blanco, sirvientas y esclavas las que no contaron con las posibilidades y privilegios de las monjas de velo negro, pero sí pudieron mantenerse y vivir al interior de los monasterios, a través de su trabajo.



# DE "CONQUISTADORAS" Y "PATRONAS"

La Conquista fue una empresa de hombres solos, y la Colonia, una sociedad dominada por jerarquías masculinas. En este contexto, las mujeres no pudieron menos que asumir, en un aspecto u otro, rasgos del estilo masculino de 'conquistar' y 'colonizar'. De ahí que, pese al 'recogimiento' del que tuvieron que revestirse las mujeres de convento, beaterio y casa solariega, no dejaron de lado su condición de personas que estaban en Chile en tareas de dominación y disciplinamiento de masas de indígenas, mestizos, castas y esclavos. Este rasgo, paralelo al 'recogimiento' –téngase en cuenta que las monjas de velo negro eran el centro mismo del recogimiento conventual– las convertía en "amas" a cargo de esclavos y sirvientes. Cabe, pues, destacar estos rasgos de la feminidad colonial: el de 'conquistadoras' (entre las que sobresalió Inés de Suárez) y el de 'patronas' (entre las que sobresalió Catalina de los Ríos). Se hará una breve descripción de estos caracteres.

La decidida participación de algunas mujeres en los rigores de la conquista –que podría entenderse como una 'salida' de rol tradicional femenino– tuvo relación con el cuidado de enfermos, con el suministro de alimentos, pero también con la lucha activa cuando la guerra penetraba en los espacios domésticos, caso este último donde ellas no sólo demostraron heroísmo a toda prueba, sino también inusitada fiereza, tal como se anunció más arriba. Tal fue el caso prototípico de Inés de Suárez.

De acuerdo a lo que se sabe, Inés era oriunda de Placencia, se había casado en Málaga y su marido había venido a América. Ella vino al continente en su búsqueda, pero él ya había muerto. Estando en Cuzco y sin destino seguro, se alistó en la hueste de Pedro de Valdivia en calidad de criada. Estando en Chile, curó y cuidó a los españoles enfermos y heridos, crió animales domésticos, aprendió a leer y a escribir, fue beneficiada con encomiendas de indios y fundó pequeñas capillas. Se ha señalado que tuvo un rol central en la defensa de la ciudad de Santiago ante el sitio que realizaron los pueblos indígenas en 1541, destacándose su varonil decisión de degollar por propia mano a los caciques prisioneros.

Habiendo sido la compañera informal de Pedro de Valdivia por un largo período, debió casarse con otro conquistador cuando Valdivia fue procesado en 1548, entre otros delitos, por concubinato. La acusación a Valdivia incluía 57 cargos, entre los que se señalaban los de inmoral y escandaloso, pues vivía con su concubina, la que tendría sobre él una excesiva influencia.

*"Acusábase, además, a Valdivia de haber traído del Perú a una mujer española llamada Ines Suárez, con quien vivía en ilícitas relaciones, manteniéndola en su casa i comiendo en una misma mesa, con público escándalo de toda la colonia. Ines Suárez, según los acusadores, era una mujer codiciosa que se había hecho dar un gran repartimiento de tierras i de indios, que hacía valer su influencia cerca de Valdivia en favor de los que le daban oro, i que mandaba perseguir a los que la ofendían de cualquier modo, contando siempre con la docilidad del gobernador para acceder a todos sus caprichos"<sup>107</sup>.*

En la sentencia entregada a Valdivia se estableció, en uno de sus primeros párrafos, la obligación de terminar su relación con Inés de Suárez. Se le prohibió seguir en contacto con ella –había otros conquistadores amancebados como él, pero en él ese hecho resultaba más notorio y escandaloso, por ser el Gobernador–, aunque se le otorgó el poder de casarla con otro conquistador, o para enviarla fuera de Chile. Irónicamente, el destino de su amante quedó, finalmente, en manos de él mismo, como Gobernador.

*“... que no converse inhonestamente con Inés Suárez, ni viva con ella en una casa, ni entre ni esté con ella en lugar sospechoso, sino que en esto de aquí delante de tal manera se haya que cese toda siniestra sospecha de que entre ellos haya carnal participacion, e que dentro de seis meses primeros siguientes despues que llegase a la ciudad de Santiago de las provincias de Chile, la case o envíe a estas provincias del Perú para que en ellas viva o se vaya a España o a otras partes, donde ella mas quisiere”<sup>108</sup>.*

Pedro de Valdivia optó por cumplir la sentencia casando a Inés de Suárez con Rodrigo de Quiroga, quien, después de la muerte del conquistador, llegó a ser gobernador de Chile. Todo indica que Inés vivió hasta sus últimos días como esposa de Quiroga, realizando, junto con su marido, la donación de la capilla de la virgen de Monserrate (en el antiguo barrio de la Chimba) a los Padres Dominicos, bajo la obligación de realizar misas “por el alma del Gobernador don Pedro de Valdivia y por las ánimas de Rodrigo de Quiroga y por la suya”<sup>109</sup>.

Como sucede con la mayoría de las mujeres del período, gran parte de lo que sabemos de ellas se remite a lo que ‘otros’ han dicho y escrito sobre ellas, y en el caso de Inés, las opiniones van de la denostación a la alabanza, de la acusación a la mitificación. Para los acusadores de Valdivia, por ejemplo, era una mujer codiciosa que hacía valer su poder sobre el conquistador para beneficiarse a sí misma, en desmedro de los demás. Decían también que había influido en la repartición de encomiendas y que se enemistaba ácidamente con todos los que la criticaban. Por su parte, quienes tenían una opinión favorable –en su mayoría, cronistas posteriores al siglo en que ella vivió–, se dijo que era una mujer generosa, respetada y piadosa, que se caracterizaba por ser cuerda y caritativa, y que con sus actuaciones había sido un importante pilar en la conquista de Chile. Sin duda, entre la realidad y el mito, Inés debió ser –las circunstancias, hasta cierto punto, lo exigían– una mujer de fuerte carácter, de origen humilde, de vida dura, que respondió también con dureza y decisión a los desafíos que tuvo que enfrentar y que, como los demás conquistadores, supo sobreponerse, con relativo éxito, a las dificultades de la empresa en que estaban empeñados. Fue, pues, una típica ‘conquistadora’.

Las ‘patronas’, en cambio, fueron mujeres que, por el contexto general y por situaciones de la vida real, tuvieron que ejercer el rol de ‘patrón’ frente a su familia y, sobre todo, ante sus múltiples sirvientes. Esto se relacionó, entre otras cosas, con las largas ausencias de los hombres de la familia, ocupados como estaban en el comercio (debían viajar a Los Andes, a Mendoza, Lima y a Valparaíso) y en la guerra (campanas hacia el

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 126.

<sup>109</sup> Citado por Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reyno...* Op. Cit. p. 522.

Bío-Bío). Esto las convirtió, por necesidad, en una suerte de duplicación femenina del patriarcado. Desempeñando este papel, algunas de ellas extralimitaron su autoridad patronal, llegando a cometer abusos de todo tipo sobre sus subordinados. Tanto, en ciertos casos, que sus acciones devinieron en causas de la justicia. Tal fue el caso, entre otras, de María de Encío y de Catalina de los Ríos y Lisperguer.

María de Encío fue una de las mujeres españolas que llegaron con Pedro de Valdivia entre 1549 y 1550, luego del juicio que se le practicó en Perú y que redundó en su alejamiento de Inés de Suárez. Se estima que, junto a Juana Jiménez, venían en calidad de concubinas de Valdivia. Ambas recibieron encomiendas y se casaron en Chile. María se casó con Gonzalo de los Ríos, y fueron abuelos por línea paterna de Catalina de los Ríos y Lisperguer.

Diversas acusaciones debió enfrentar María de Encío, pues, para muchos, era una mujer cruel y sin escrúpulos. Fue acusada de brujería por el Tribunal del Santo Oficio, y además de perjurio, realización de prácticas abortivas, de cometer abusos con sus encomendados, de hacer trabajar a sus indios y esclavos en días de fiesta, de impedir que sus criados se casaran, de estar casada ella misma dos veces y de comer carne los días viernes y sábados. También se le atribuyó el asesinato de su marido, a quien se dice que mató mientras dormía siesta, echándole azogue (mercurio) en los oídos. En las acusaciones contra María consta lo siguiente:

*“María de Encío, natural de Bayona en Galicia, mujer de Gonzalo de los Ríos, vecina de Santiago de Chile, presa con secuestro de bienes por el Santo Oficio, testificada ante el Provisor de haber dicho que cualquiera por salvar la vida de un hombre se podía perjurar; que si una mujer casada ó doncella se sentía preñada y no de su marido, por encubrir su fama podía matar la criatura en el vientre ó tomar cosas con que la echase’.... que diciéndole que no azotase a unos indios, dijo: ‘vive dios, que aunque venga San Francisco del el cielo, ó me lo mande San Francisco, que no los tengo de dejar de azotar.... Miraba las rayas de las manos, y creía en sueños y otras supersticiones y consultaba indias temidas por hechiceras”<sup>110</sup>.*

En las actas del Tribunal de la Inquisición consta que María de Encío se defendió de cada una de las acusaciones que le hicieron, señalando que había recurrido a una india para saber si un hijo suyo que estaba en la guerra se encontraba vivo o muerto, cosa que hizo “como pecadora y como madre”<sup>111</sup>, que miraba las rayas de la mano, porque una vez escuchó que “el que tiene una raya larga tiene una vida muy larga”<sup>112</sup>, pero que no sabía nada más de eso. En cuanto a prohibir que sus sirvientes se casaran señaló que había impedido que se casaran indias con negros, porque los negros morían tiempo después de estos enlaces. También se defendió de la acusación de hacer trabajar a sus criados y esclavos en días de fiesta, indicando que lo hacía cuando había amenaza de lluvia para evitar que se mojaran sus productos. Dijo que no comía carne en los días prohibidos y sobre la acusación de concubinato manifestó que cuando niña en España la habían tratado de casar engañada, pero que no sabía si la habían casado o no.

110 Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal....* op. cit. pp. 202-203.

111 Ibidem, p. 204.

112 Ibidem, p. 205.

Si bien María de Encío estuvo encarcelada, su sentencia final se redujo al pago de una multa de mil pesos, la realización de penitencias espirituales y la abjuración en la sala del Tribunal de la Inquisición, es decir, que tuvo que retractarse de sus dichos en público, bajo juramento. Al parecer, esto era habitual en ese tiempo cuando se intentaba enjuiciar a las personas de elite, ya que estas solían mover una amplia red de influencias y poderes que en muchos casos podía redundar en su impunidad.

Por su parte, Catalina de los Ríos y Lisperguer, a quien también se le conoce como la Quintrala, era hija de Gonzalo de los Ríos y Encío (hijo de Gonzalo de los Ríos y de María de Encío) y de Catalina Lisperguer y Flores (hija de Agueda Flores y de Pedro Lisperguer). Catalina, provenía de una rica familia y ha ocupado páginas de la historiografía nacional con las acusaciones que se hicieron en su contra por la realización de diversos delitos, entre los que se señalan el asesinato de su padre, diversos abusos contra sus sirvientes y el intento de asesinato de un sacerdote. Se la ha identificado, al igual que su abuela María de Encío y su madre Catalina Lisperguer, como mujeres que estuvieron marcadas por la crueldad, la superstición y el oscurantismo. Para Benjamín Vicuña Mackenna<sup>113</sup>, los crímenes de Catalina podían ser explicados por "su educación viciosa", por los "malos ejemplos" que recibió en su hogar y por "las propensiones generatrices de su ser y de su sexo". Además de la "extraña y terrible mixtión de sangre" que corría por sus venas, por ser hija y nieta de españoles, alemanes e indios, su abuela Agueda Flores era hija de Bartolomé Flores, alemán y de Elvira de Talagante, hija del cacique de Talagante.

Las principales acusaciones que se hicieron contra Catalina de los Ríos y Lisperguer fueron hechas por el obispo Francisco de Salcedo, quien, en sus cartas, relató y denunció los crímenes de Catalina, como se muestra a continuación, en relación al intento de asesinato del vicario de La Ligua.

*"Al presente está pendiente en esta Real Audiencia una causa, que tiene escandalizado a este Reino. Y es el caso que Doñas Catalina de los Ríos (La Quintrala), que la pongo primero por mandar más que su marido Don Alonso de Carvajal, tiene, como a veinte leguas de esta ciudad, su estancia con muchos indios y ganados. Tuvo no sé que disgusto con el padre Luis Venegas, Cura y Vicario de aquel valle, que se llama Lígora (La Ligua) porque no casaba indias ajenas con sus indios, y los prohibía que se confesasen con él. Está como cuatro leguas de allí una estancia de San Agustín, que llaman Longotoma, en que estaba un Fray Nicolás de Escobar de su orden, al cual según parece mandó la dicha Doña Catalina de los Ríos que matase al Vicario..."<sup>114</sup>.*

El obispo Salcedo también se refirió a la impunidad en que se encontraba Catalina, denunciando que no era juzgada por su posición económica y social, además de sus conexiones familiares, tenía parientes en la Real Audiencia y una hermana suya estaba casada con un oidor de Lima, por lo que las acusaciones contra ella no se concretaban en sentencias, situación que según Salcedo era conocida y utilizada por Catalina,

<sup>113</sup> Vicuña Mackenna, Benjamín. *Los Lisperguer y la Quintrala...* op. cit. p. 65.

<sup>114</sup> Lizama, Elías. *Colección de documentos históricos. Recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago*. Tomo I. Imprenta de San José. Santiago. 1919. p. 161.

quien “se alaba de que se ha de salir con todo, porque tiene dinero y los Oidores son sus amigos...”<sup>115</sup>. Catalina de los Ríos y Lisperguer, fue dueña de importantes tierras y riquezas, contaba con una cantidad considerable de sirvientes y esclavos, algunos de los cuales fueron maltratados por mandato de ella. Como ya se ha señalado, en la época se consideraba que sirvientes y esclavos eran propiedad de sus amos y amas, por lo que no era poco habitual que fueran castigados con azotes y otros apremios físicos. Según las acusaciones, Catalina llevo estas costumbres y abusos hasta los extremos.

*“El Dr. D. Manuel Muñoz de Cuellar, vuestro fiscal por la buena administración de la Real justicia en la causa criminal que por su querrela se ha fulminado contra doña Catalina de los Ríos, sobre la muerte que hizo a Micaela, esclava de D. Francisco Figueroa, quien se la tenía prestada, la cual dicha esclava murió de los azotes y rigurosos castigos que en ella hizo la dicha doña Catalina, la cual asimismo hizo azotar rigurosamente a Marcela, china de edad de nueve años poco más o menos, dejándola casi por muerta, dice que se le ha dado vista en la dicha causa criminalmente porque pospuesto el temor de dios y de la Real justicia, con gravísimo daño de su conciencia el día y ocasión que consta de la sumaria de esta causa y de las posiciones de los testigos, murió la dicha mulata de los grandes y rigurosos castigos que la hizo la dicha doña Catalina y especialmente en horas muy próximas a su muerte, pues, habiéndola azotado por sus indios, que hasta que corría sangre por su cuerpo, la hizo bañar en una acequia, de que le resultó la muerte a la dicha mulata, la cual murió sin confesión y sin recibir los santísimos sacramentos, debiendo haber cuidado de ella con caridad, ya que con tan rigurosos castigos le había puesto en aquel estado, continuando con la embebida y mala costumbre que tenía la dicha doña Catalina de cometer semejantes delitos, como constan largamente probados en las causas criminales que actualmente están pendientes en esta Real Audiencia...”<sup>116</sup>.*

La acusada nunca reconoció ninguno de los crímenes que le fueron imputados, Catalina negó cada uno de los cargos, señalando, por ejemplo, que estaba enferma cuando ocurrió la muerte de la esclava Micaela, por lo que era imposible que ella hubiese tenido alguna responsabilidad en ese hecho y que nunca castigó a dicha esclava más de lo que lo hacía su legítimo dueño (Francisco Figueroa), por ser Micaela cimarrona. Al igual que María de Encío y como era costumbre en la época, ambas presentaron como testigos a altos dignatarios y a personas reconocidas y respetadas por la sociedad colonial, quienes dieron fe de la buena conducta y honra de María y Catalina, situación que era habitual entre las personas de las elites que eran juzgadas, pues se creía que la posición social iba acompañada de la rectitud, en cambio la pobreza iba de la mano de la sospecha. La última causa contra Catalina se inició en 1664, las acusaciones que se habían hecho antes contra ella no lograron nunca concretarse en una sentencia, al igual que su último juicio. Catalina de los Ríos y Lisperguer falleció en 1665.

Sin lugar a dudas, la sociedad de la conquista y la colonia estaba definida, desde lo alto a lo bajo, por la autoridad indeseñable de los *vencedores*. Tanto en tiempos de guerra abierta como en tiempos de paz coti-

115 Ibidem, p. 171.

116 Vicuña Mackenna, Benjamín. *Los Lisperguer y la Quintrala...* op. cit. pp. 120-121.

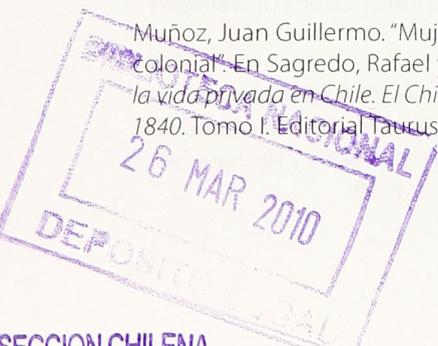
diana. Las instituciones laborales, que regulaban las relaciones entre vencedores y vencidos –la encomienda, la mita, la esclavitud y la servidumbre– no favorecían, precisamente, ni la relación entre iguales, ni el sentido común de ciudadanía, ni menos de fraternidad. La mujer ‘patricia’ tenía a su cargo, la mayor parte del tiempo, a los indígenas, los esclavos y los sirvientes. No es extraño que su identidad de ‘patrona’ (reverso dominador de su aristocrática identidad de ‘patricia’) haya marcado fuertemente su actividad doméstica, al extremo de producir situaciones delictuales como las que, al parecer, provocaron las patronas bosquejadas en este apartado. Ciertamente, el desenvolvimiento histórico futuro de estas mujeres necesitaba liberarse, no sólo de su hermético ‘recogimiento’, sino también de su duro rol de ‘patrona’ de esclavos y sirvientes. Es lo que se verá en el próximo capítulo.



## BIBLIOGRAFÍA

- Araya, Alejandra. "Aproximación hacia una historia del cuerpo. Los vínculos de dependencia personal en la sociedad colonial: Gestos, actitudes y símbolos entre elites y subordinados". En Facultad de Filosofía y Humanidades. *Historia de las mentalidades: Homenaje a George Duby*. Facultad de Filosofía y Humanidades-Universidad de Chile. Santiago. 2000. pp. 81-91.
- Araya, Alejandra. "Sirvientes contra amos: Las heridas en lo íntimo propio. En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. pp. 161-197.
- Araya, Alejandra. "Sirvientes contra amos: Las heridas en lo íntimo propio". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005.
- Azúa, Ximena. "Las prácticas judiciales de las mujeres de la Colonia. El caso de la Marquesa de Corpa". En Sergio, Vergara y otros. (ed.). *Descorriendo el velo. II y III Jornadas de investigaciones en Historia de la mujer*. Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile. Santiago. 1997.
- Barros Arana, Diego. *Proceso de Pedro de Valdivia i otros documentos inéditos concernientes a este conquistador*. Imprenta Nacional. Santiago. 1873.
- Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Tomo I, II y III. Editorial Universitaria-Centro de Investigación Diego Barros Arana. Santiago. 1999.
- Cáceres Muñoz, Juan. "Familia, matrimonio y poder en Chile central: Los Maturana 1600-1800. En USACH. *Revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas*. USACH. Nº 118. Santiago. 1998. pp. 81-95.
- Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reino de Chile*. Santiago. 1980.
- Cavieres, Eduardo. "Familia e historia social. Los significados de las herencias y el frágil orden de las cosas". En USACH. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. USACH-Departamento de Historia. Nº 4. Santiago. Invierno 2000. pp. 153-175.
- Cortez, Ximena. "Capítulo V: Una dote para Dios: El patrimonio espiritual y mundano de Agustinas y Clarisas". En Horvitz, María Eugenia (dir). *Memoria del nombre y salvación eterna*. Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Santiago. 2006. pp. 303-353.
- De Erauso, Catalina. *Historia de la monja alférez*. Imprenta de José Tauro. Barcelona. 1838.
- De Ramón, Armando. "Estudio Preliminar". En Cano Roldán, Imelda. *La mujer en el reino de Chile*. Santiago. 1980.
- De Ramón, Armando. *Santiago de Chile (1541-1991). Historia de una sociedad urbana*. Editorial Sudamericana. Santiago. 2000. pp. 25-56.
- Fuenzalida, Alejandro. *Historia del desarrollo intelectual en Chile. 1541-1819*. Imprenta universitaria. Santiago. 1903.
- Goicovic D. Igor. "Es tan corto el amor y es tan largo el olvido... Seducción y abandono en Chile tradicional, 1750-1880". En USACH. *Revista Contribuciones Científicas y Tecnológicas*. USACH. Nº 114. Santiago. 1996.
- Góngora, Mario. "Estratificación social urbana en Chile colonial". En *Revista Cruz del Sur*. Nº 5. Verano 88. pp. 15-16.
- González Vergara, Ruth. *Las conquistadoras españolas en Chile: Matronas heroicas*. Agora Feminista / Ministerio de Asuntos Sociales de la Mujer. Colección Difusión Histórica de la Mujer. Madrid. 1990.
- Horvitz, María Eugenia (dir). *Memoria del nombre y salvación eterna*. Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Santiago. 2006.
- Iglesias, Margarita y Cristián Leal. "La marquesa de Piedra Blanca y Guana: Una mujer en La Serena Colonial". Publicación electrónica ver: <http://www2.cyberhumanitatis.uchile.cl/04/textos/miglesias.html>
- Iglesias, Margarita. "Funcionamiento de la estructura matrimonial y el comportamiento de algunas mujeres en el siglo XVIII". En Vergara, Sergio y otros. (ed.). *Descorriendo el velo. II y III Jornadas de investigaciones en Historia de la Mujer*. Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile. Santiago. 1997.
- Iglesias, Margarita. "Las recaderas de la colonia o las sirvientas de la razón". En *Revista Nomadías: Serie monográfica*. Nº 1. CEGECAL / Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Chile. Santiago. 1999.

- Juan, Jorge y Antonio de Ulloa. *Noticias secretas de América*. Ediciones Mar Océano. Buenos Aires. 1953.
- Lavrín, Asunción (coordinadora). *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. Editorial Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México D.F. 1989.
- León, Marco Antonio. "Reducidas a un decente recogimiento. La Casa de Recogidas-corrección de mujeres de Santiago y la penalización femenina en Chile (s. XVII-XIX)". En *Revista Dimensión histórica de Chile. Historia Social*. Nº 19. Departamento de Historia y Geografía-UMCE. Santiago. 2004-2005. pp. 47-80.
- Lizama, Elías. *Colección de documentos históricos. Recopilados del Archivo del Arzobispado de Santiago*. Tomo I. Imprenta de San José. Santiago. 1919.
- Mannirelli, María Emma. "De la historia de las relaciones de género en América Latina colonial". En Isis Internacional. *Nuestra memoria, nuestro futuro. Mujeres e historia. América latina y el Caribe*. Isis Internacional-Grupo condición femenina CLACSO. Ediciones de las mujeres nº 10. Santiago. 1988. pp. 57-63.
- Mariño de Lovera, Pedro. *Crónica del Reino de Chile*. Colección de Historiadores de Chile y Documentos Relativos a la Historia Nacional. Tomo VI. Imprenta del Ferrocarril. Santiago. 1865.
- Medina, José Toribio. *Cosas de la colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago. 1952.
- Medina, José Toribio. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Chile*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago. 1952.
- Millar, René y Carmen Gloria, Duhart. "La vida en los claustros. Monjas y frailes, disciplinas y devociones". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. pp. 125-159.
- Mörner, Magnus. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Paidós. Buenos Aires. 1969.
- Muñoz, Juan Guillermo. "Mujeres y vida privada en el Chile colonial". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. pp. 95-123.
- Nielfa Cristóbal, Gloria (coord.). "Historia de las mujeres en España". En Anderson, Bonnie S. y Judith P., Zinsser. *Historia de las mujeres: Una historia propia*. Volumen 2. Editorial Crítica. Barcelona. 1992.
- Policzer, Catalina. "El matrimonio, la dote y el testamento: Un estudio del poder económico de la mujer colonial en el siglo XVIII". En *Revista de Historia Social y de las Mentalidades. Sociabilidad y vida cotidiana en el Chile tradicional*. Año III. Nº 3. Departamento de Historia-USACH. Santiago. Invierno 1999.
- Ramos Escandón, Carmen. "Mujer y sociedad novohispana". En Isis Internacional. *Nuestra memoria, nuestro futuro. Mujeres e historia. América latina y el Caribe*. Isis Internacional-Grupo condición femenina CLACSO. Ediciones de las mujeres nº 10. Santiago. 1988. pp. 21-31.
- Retamal A., Julio. "Fidelidad conyugal en el Chile colonial". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. pp. 49-69.
- Salinas, René. "Lo público y lo no confesado. Vida familiar en Chile tradicional. 1700-1880". En USACH. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*. USACH-Departamento de Historia. Nº 3. Santiago. Invierno 1999. pp. 31-60.
- Salinas, René. "Población, habitación e intimidad en el Chile tradicional". En Sagredo, Rafael y Cristián, Gazmuri. *Historia de la vida privada en Chile. El Chile tradicional de la conquista a 1840*. Tomo I. Editorial Taurus. Santiago. 2005. pp. 11-47.
- Salazar, Gabriel y Julio, Pinto. *Historia contemporánea de Chile. Estado, legitimidad y ciudadanía*. Tomo I. Editorial LOM. Santiago. 1999.
- Salazar, Gabriel y Julio, Pinto. *Historia contemporánea de Chile. Hombres y feminidad*. Tomo IV. Editorial LOM. Santiago. 2002.
- Salinas, Cecilia. *Las chilenas de colonia: virtud sumisa, amor rebeldía*. Editorial LOM. Santiago. 1994.
- Santa Cruz, Lucía. "La mujer en el reino de Chile vista por cronistas y viajeros". En Santa Cruz, Lucía y otras. *Tres ensayos sobre la mujer chilena*. Editorial Universitaria. Santiago. 1978. pp. 15-71.
- Soto Lira, Rosa. "Negras esclavas. Las otras mujeres de la Colonia". *Proposiciones* 21. Ediciones SUR. Santiago. 1992.
- Suárez, Ursula. *Relación biográfica*. Universidad de Concepción-Biblioteca Antigua Chilena. Santiago. 1984.



Valdés, Adriana. "Escritura de monjas durante la colonia: El caso de Ursula Suárez en Chile". En Revista *Mapocho*. Nº 31. DIBAM.. Santiago. Primer semestre de 1992.

Vicuña Mackenna, Benjamín. *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago desde su fundación hasta nuestros días (1541-1868)*. Tomo II. Imprenta del Mercurio. Valparaíso. 1869.

Vicuña Mackenna, Benjamín. *Los Lisperguer y la Quintrala. Doña Catalina de los Ríos*. Editorial Sudamericana. 2001.

Zamorano, Paulina. "¿Peones o reinas? El rol femenino en la élite colonial. Un estudio de casos". En Vergara, Sergio y otros. (ed.). *Descorriendo el velo. II y III Jornadas de investigaciones en Historia de la mujer*. Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile. Santiago. 1997.

Zárate, María Soledad. *Dar a luz en Chile, siglo XIX. De la 'ciencia de hembra' a la ciencia obstétrica*. Universidad Alberto Hurtado-Centro de Investigaciones diego Barros Arana-DIBAM. Santiago. 2007.



